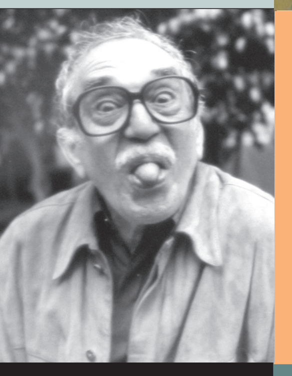


# DFENSOR

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

Número 2, año VIII, febrero de 2010

## Los nuevos caminos de la libertad de expresión

C O N T E N I D O







# Opinión y debate



# Acciones CDHDF








Órgano oficial de difusión mensual de la CDHDF número 2, año VIII, febrero de 2010. Número de reserva otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública: 04-2003-112814201500-102. Número de Certificado de Licitud de Título: 12792 y número de Certificado de Licitud de Contenido: 10364, otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.





Publicación editada por la Secretaría Técnica de la CDHDF. *Los artículos firmados que aparecen en esta edición son responsabilidad de los autores y los no firmados son de la autoría de la CDHDF*. Impresión: Corporación Mexicana de Impresión, S. A. de C. V., General Victoriano Zepeda núm. 22, col. Observatorio, del. Miguel Hidalgo,11860 México, D. F. Suscripciones y distribución: Jacqueline Ortega Torres, tel.: 5229 5600, ext.1604, Av. Universidad 1449, col. Florida, pueblo de Axotla, del. Álvaro Obregón, 01030 México, D. F. Tiraje: 2800 ejemplares. Impreso en México / *Printed in Mexico*. ISSN: 1665-8086.


DFENS



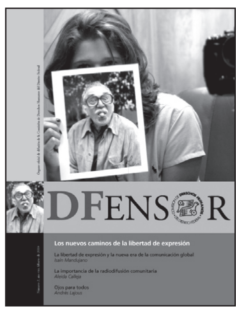
# Referencias











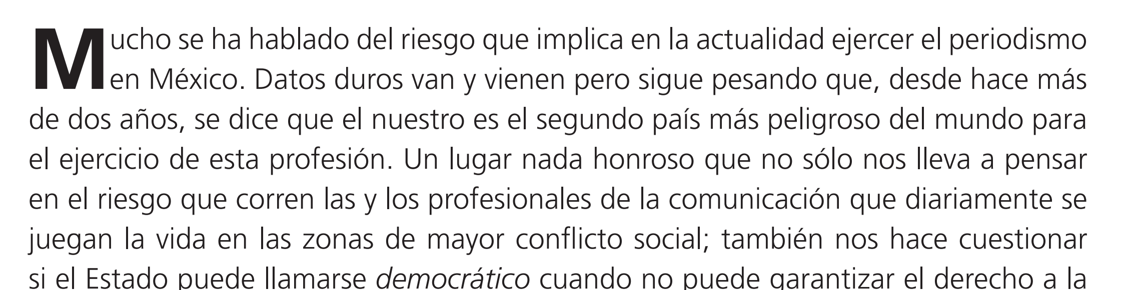



Fotografía de portada:
Antonio Vásquez/CDHDF.

Ilustración: Edgar Sáenz Lara/CDHDF.

# Los nuevos caminos de la libertad de expresión





Mucho se ha hablado del riesgo que implica en la actualidad ejercer el periodismo en México. Datos duros van y vienen pero sigue pesando que, desde hace más de dos años, se dice que el nuestro es el segundo país más peligroso del mundo para el ejercicio de esta profesión. Un lugar nada honroso que no sólo nos lleva a pensar en el riesgo que corren las y los profesionales de la comunicación que diariamente se juegan la vida en las zonas de mayor conflicto social; también nos hace cuestionar si el Estado puede llamarse *democrático* cuando no puede garantizar el derecho a la libertad de expresión.

Sin duda, un contexto donde la cifra de agresiones, amenazas, secuestros y asesinatos de periodistas se incrementa día con día no es más que el reflejo de la endeble democracia mexicana en la cual los avances registrados en materia electoral no se traducen en el fortalecimiento del Estado, pues éste sigue sin garantizar los derechos humanos de la ciudadanía.

El 2009 cerró con el asesinato de un periodista en Quintana Roo. Durante las dos primeras semanas de 2010 fueron secuestrados, torturados y asesinados otros dos comunicadores. La respuesta del Estado no ha sido más que declaraciones y discursos que, si bien no devuelven la vida a estos periodistas ni reducen el peligro que corre el resto del gremio.

Pero el derecho a la libertad de expresión no es exclusivo de las y los comunicadores profesionales. Los avances tecnológicos han abierto la posibilidad de que cualquier persona tenga libre acceso a la comunicación masiva y global. Para las y los periodistas, el surgimiento de espacios horizontales de comunicación web, como los *blogs* y las redes sociales, ha significado la posibilidad no sólo de retroalimentarse de sus lectores y lectoras sino que también les ha permitido diversificar la naturaleza de sus mensajes, ampliar el radio de alcance de la información publicada, y principalmente tejer redes horizontales que se convierten en un espacio de discusión y debate para temas que no encuentran cabida en los medios tradicionales, e incluso publicar información que pondría en riesgo su vida si se diera a conocer en otro medio.

La ciudadanía en general, la sociedad civil organizada, y las y los defensores de derechos humanos también han encontrado en internet un nuevo cauce para dar a conocer sus ideas, movimientos sociales, protestas virtuales, visibilización de la problemática social y, sobre todo, ejercer plenamente su derecho a la libertad de expresión, pero ¿hasta cuándo durará esa libertad? Lamentablemente la censura y la represión también han encontrado la forma de coartar estos nuevos caminos e interrumpir el flujo de información "incómoda o peligrosa" que amenaza diversos intereses políticos o económicos.

*DFensor* ha reunido las voces de periodistas, *blogueros*, ciberactivistas, sociólogos y profesionales de la comunicación para analizar la tendencia actual de la libertad de expresión en estos nuevos caminos de la comunicación digital. Asimismo, explora los lamentables avances de la censura, que sigue impidiendo la consolidación de las democracias y el ejercicio pleno de los derechos humanos en todo el mundo.



Fotografía: María M. Caire/Sin Fronteras, I. A. P.


Opinión
y debate

Isaín Mandujano*

# La libertad de expresión
## y la nueva era de la comunicación global



*"Ahora soy libre", me dice Paco Gurguha, un amigo periodista que decidió romper su relación laboral con un diario impreso donde, según él, recibía "línea" de no tocar a ciertos personajes políticos.*

*"Qué bueno que subió nuestra denuncia a su blog y a su Facebook, lo vio el alcalde y ahora sí creo que nos harán caso", dice el vocero de un movimiento ciudadano que reclama conmemorar una fecha histórica en el marco del bicentenario de la Independencia. "Agradecemos que usted nos apoye; le temen al Facebook", agregó.*

El internet está marcando una nueva era de la comunicación global. Lo que empezó como un recurso militar ha revolucionado nuestra forma de comunicarnos. En el marco de esa superautopista de la información, como se le conoce, se ha dado ya la convergencia tecnológica mediática. Primero fueron los medios impresos, poco a poco le siguió la radio y de una forma más novedosa ahora le sigue la televisión.

Cuando apareció la radio como medio de comunicación se creía que los diarios desaparecerían, cuando emergió la televisión se creyó que desplazaría a la radio; pero nada más erróneo, todos se complementaron. El internet seguramente no sustituirá a estos medios, pero sin duda los complementará.

En ese contexto, otros recursos se han venido a sumar como una vía de escape, como una catarsis para hacer efectivo el derecho a la libertad de expresión y el derecho de acceder a la información que otros generan. Gracias a las redes sociales y otros recursos alternativos, hacer efectivo nuestro derecho a la libertad de expresión no tiene mayores

* Periodista especializado en la cobertura de temas de derechos humanos, política y sociedad; corresponsal del semanario *Proceso* en Chiapas desde 1998 y promotor del periodismo digital en dicha entidad.



obstáculos que los que se imponen en los medios tradicionales ya conocidos.

Sin duda, con publicidad incluida, las redes sociales ofrecen acceso libre para interactuar con nuestros semejantes en la red de redes. Por experiencia propia puedo sugerir que al menos la comunidad *bloguera* se ha fortalecido mucho en los últimos años, desde que este recurso resultó muy efectivo para los soldados estadounidenses que compartían sus experiencias en los frentes de batalla de Irak.

Los *blogs* han fortalecido el periodismo ciudadano que hace ruido entre profesionales de la vieja guardia quienes, entre el celo y la amenaza por sentirse quizás desplazados, cuestionan de inmediato la nula formación en el oficio de quienes pretenden hacerlo.

Hoy, los *blogs* no sólo reproducen información, sino que también la generan y hasta se vuelven fuentes informativas para los medios tradicionales. En Chiapas, los *blogs* le dan la vuelta a la censura en los medios tradicionales. Ejemplo de ello son sitios como <http://lasnopublicadas.blogspot.com> y <http://periodismosincensurachis.blogspot.com>.

Los *blogs* generan polémica, discusión y debate en la actualidad. Pero, sobre todo aquéllos especializados en una materia, los más incisivos y que comparten información novedosa, son los que se ganan un espacio privilegiado en el mundo de la información.

En Chiapas, el *blog* más visitado no es el de un periodista sino el de una maestra de preescolar, Jordana Amarantha, quien desde <http://educpreescolar.blogspot.com> ha podido interactuar con miles de personas en todo el mundo.

Los *blogs* están marcando la pauta. Los periódicos "quieren ser *blogs,* están hartos de su situación impresa y se sienten virtuales. Todos los directores de periódicos que conozco se sientan al frente de un *blog,* no de un diario. Las empresas tienden a ser multimedia", dijo Carlos Monsiváis en septiembre de 2008.



Ilustración: Edgar Sáenz Lara/CDHDF.





**El nuevo periodista del siglo XXI**

Por segunda ocasión, en el verano de 2009, se realizó en Chiapas el curso de periodismo digital para colegas interesados en incursionar con las nuevas herramientas en la era de la comunicación por internet. En promedio 40 comunicadores terminaron siendo no expertos, pero sí entusiastas periodistas dispuestos a entrar a la nueva era de las redes sociales. Y es que hoy, para poder encajar en el nuevo escenario mediático, es menester ser un periodista multimedia.

Se les capacitó con la firme intención de no tener miedo a perder el trabajo que conservan en los medios tradicionales, de que podrían ser emprendedores y desarrollar su propio espacio laboral. Muchos tienen muy claro ese camino y empiezan a explorar este nuevo escenario mediático.

No todo se reduce al manejo de *blogs;* deben tener habilidades para redactar en la web, producir pequeños reportajes en video o editar audios. Claro que es básico el manejo de *software* para la edición de audio y video.

El nuevo comunicador del siglo XXI debe diversificar sus formas no sólo de informarse sino de informar a sus lectores, expandir su derecho a la libertad de expresión y el derecho de otros a estar informados.

**Redes sociales**

En la actualidad ningún periodista puede ni debe desaprovechar los recursos que la red de redes ofrece; las redes sociales cada día cobran más importancia en el panorama de la comunicación del siglo XXI. Facebook, con más de 350 millones de usuarios en el mundo, es la que vino a desplazar al servicio de MySpace que reinaba en internet.

Facebook es una herramienta muy efectiva no sólo para la difusión de noticias sino también para el debate y la generación de ideas. Es una herramienta idónea para interactuar con otros consumidores de información.

El terror que se impregnó a las redes sociales, con el argumento de que son fuente de información para los secuestradores, se ha ido diluyendo al darnos cuenta de que puede ser ideal para el uso periodístico. La empresa del joven Mark Zuckerberg genera ese debate al instante con quienes compartimos nuestros enlaces, fotos, comentarios, videos y demás documentos.

Parodio una cita de Fernando Savater en su libro *Ética para Amador*: “uno es más humano en la medida en que más interactúa con otros seres humanos”; yo creo que Facebook es la herramienta por excelencia para ello, pues permite que la interrelación virtual sea más estrecha.

Si bien Facebook se apuntalaba para ser la reina de las redes, Twitter se perfiló a la cabeza de medios y periodistas que tienen presencia en ella de una forma más activa que la que podrían tener o tienen en Facebook. Magnates, empresarios, activistas, periodistas, médicos, abogados, políticos, medios, marcas, instituciones, ciudadanos, artistas, actores y una gran diversidad de personas se dan cita todos los días en esa nueva red social de Jack Dorsey.

En menos de 140 caracteres se pueden compartir mensajes multimedia a través de ligas, textos, fotos, videos, música y muchas sugerencias y recomendaciones más. Debates que han incidido en la vida pública nacional se han generado en esa nueva red social a la que muchos le temen entrar pero de la cual, cuando entran, es difícil que escapen.

Debates etiquetados como Internet Necesario –que demandaba el no al aumento del impuesto sobre internet–, o bien el de Esteban Arce fuera del aire –que reprochaba los comentarios homofóbicos del conductor de un programa de Televisa–, saltaron de las redes sociales a los medios tradicionales. Así, hoy por hoy las redes sociales marcan la pauta, ya que ahora son también fuentes de información.

La censura de los medios tradicionales poco a poco será un suceso relativo. Por ejemplo, Andrés Manuel López Obrador, quien se queja de cómo las dos grandes empresas lo vetan en sus espacios noticiosos, ahora ha optado por YouTube para dar sus mensajes a los mexicanos adherentes a su causa.

No hay pretexto para quejarnos de censura cuando la nueva ventana que se nos abre es la de internet; pero eso sí, la otra problemática es que no todos los mexicanos tienen acceso a ese mundo nuevo. Éste es otro reclamo que debemos hacer al Estado mexicano, el internet como un derecho humano del siglo XXI.




Campaña Permanente de Protección a Periodistas en México, Te hace daño no saber. Cortesía de <libertad-expresion.org.mx>.

Aleida Calleja[*]

# La importancia de la radiodifusión comunitaria

## en el ejercicio de la libertad de expresión[**]

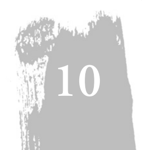
*En nuestro país suele abordarse la libertad de expresión como un derecho a ejercerse por los periodistas y los medios de comunicación, e incluso muchos suelen llamarle libertad de prensa. Sin embargo, la libertad de expresión es un derecho humano universal que tiene cualquier ciudadano, es una verdad de perogrullo, pero que a la hora de las discusiones políticas en materia de medios de comunicación, especialmente en los electrónicos, no se reconoce así.*

En el contexto histórico del continente americano, la radiodifusión, las telecomunicaciones y sus servicios agregados se han basado en políticas y modelos desde una perspectiva prioritariamente comercial y/o técnica. De ahí que la mayor parte de los dueños de los medios privados de comunicación defiendan a este sector como un derecho para ejercer lícita y libremente sus actividades, y hayan pugnado y ganado terreno para que dicho sector se guíe por el libre mercado y la desregulación estatal, aduciendo la defensa de la libertad de expresión y confundiéndola con la libertad de empresa.

Sin embargo, en realidad la radiodifusión es tan sólo un soporte tecnológico para ejercer algunos derechos humanos universales, como lo son la libertad de expresión y el derecho a la información, así como el periódico lo es en papel para la libre expresión de opiniones e ideas; y lo mismo sucede con las frecuencias del espectro radioeléctrico, que

[*] Vicepresidenta de Amarc Internacional, organización que atiende a tres mil radios comunitarias en 110 países de los cinco continentes.

[**] Artículo publicado en la revista *El cotidiano*, núm. 158, México, Universidad Autónoma Metropolitana/Unidad Azcapotzalco, Ediciones Eón, Asociación Mexicana de Derecho a la Comunicación y Centro Nacional de Comunicación Social, noviembre-diciembre de 2009, pp. 37-42, disponible en <http://www.libertad-expresion.org.mx/wp-content/uploads/2009/12/aleida.pdf>, página consultada el 20 de enero de 2010.



son tan sólo un “medio” para tal efecto. Por ello, al momento de establecer normas y políticas en la materia, lo central es garantizar tales derechos independientemente del medio o soporte tecnológico por el cual se materialicen. En este sentido, los medios de comunicación electrónicos son plataformas tecnológicas que por su naturaleza tienen una gran capacidad de llegar a millones de personas a un mismo tiempo, convirtiéndose en un espacio privilegiado para que la población acceda de manera sustancial a la información de interés público, se forme una opinión y tome decisiones en su vida cotidiana o en asuntos clave de la vida social, económica y política; eso es lo que les da una gran capacidad para poder influir en las percepciones de la gente y en la agenda pública de discusión. Esta capacidad de incidencia hace que el estudio y entendimiento de las democracias actuales en el mundo tengan como uno de sus indicadores la revisión y el análisis de los modelos bajo los que desempeñan su quehacer. Hoy por hoy no es posible entender a nuestras sociedades y democracias sin los medios de comunicación.

En síntesis, son los medios de comunicación la vía por la cual se materializa el ejercicio de la libertad de expresión, en donde la gente puede emitir sus ideas y opiniones; y al mismo tiempo también se materializa el derecho a la información de la gente al poder acceder a esas ideas y opiniones. Por ello, cuando hablamos de radiodifusión comunitaria nos estamos refiriendo a la posibilidad que tienen comunidades específicas para ejercer esos derechos a través de la radio y la televisión, y en donde abordan la información y los temas que les interesan y que forman parte de la dinámica de su tejido social, de la agenda social de cambio, y en donde diferentes integrantes de la comunidad pueden participar en el debate público.

La radiodifusión comunitaria tiene 60 años de existencia en el mundo y sus inicios se marcan en América Latina, en Sutatenza, Colombia, con la utilización de la radio como un medio para alfabetizar en un medio rural. A partir de entonces ha corrido mucha historia, se le ha nombrado de muchas formas y su definición ha ido cambiando de acuerdo con los contextos históricos y sociales que se viven, siempre vinculada a los movimientos sociales que reivindican sociedades más justas y democráticas, en temas como los derechos de los pueblos indígenas, los derechos de las mujeres y la infancia, un desarrollo sostenible, protección del medio ambiente, mejor distribución de la riqueza, y transparencia y rendición de cuentas de las autoridades, entre otros temas. Todo ello basado en la posibilidad de ejercer la libertad de expresión, opiniones e ideas a través de la radiodifusión.

Este movimiento por la defensa del derecho a fundar medios de comunicación electrónicos propios como parte de la democratización de nuestras sociedades se ha articulado de diferentes formas y la mayor parte de ellas se congregan en la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (Amarc), que a su vez tiene capítulos regionales y nacionales, y que presentó en 2008 ante el pleno de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) los Principios para un Marco Regulatorio Democrático sobre Radio y TV Comunitaria, a fin de que puedan ser establecidos como estándares internacionales y que los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) los adopten como parte de sus obligaciones en materia de derechos humanos y libertad de expresión.

En dichos principios se establecen, como definición y características de los medios comunitarios, como actores privados que tienen una finalidad social y que se caracterizan por ser gestionados por organizaciones sociales de diverso tipo sin fines de lucro. Su característica fundamental es la participación de la comunidad tanto en la propiedad del medio como en la programación, administración, operación, financiamiento y evaluación. Se trata de medios independientes y no gubernamentales que no realizan proselitismo religioso y que no son propiedad ni controlados por partidos políticos o empresas comerciales.

Entre sus objetivos y fines están que los medios comunitarios deben su razón de ser a satisfacer las necesidades de comunicación y habilitar el ejercicio del derecho a la información y libertad de expresión de las comunidades territoriales y etnolingüísticas, así como ver por los intereses de éstas. Es decir, sus finalidades se relacionan directamente con las de la comunidad a la cual sirven y representan. Entre otras, también están la promoción del desarrollo social, de los derechos humanos, de la diversidad cultural y lingüística, de la pluralidad de informaciones y opiniones, de los valores democráticos, de la satisfacción de las necesidades de comunicación social, de la convivencia pacífica y del fortalecimiento de las identidades culturales y sociales. Son medios pluralistas y, por tanto, deben permitir y promover el acceso, el diálogo y la participación de la diversidad de movimientos sociales de razas, etnias, géneros, orientaciones sexuales y religiosas, edades o de cualquier otro tipo, en sus emisoras.

Por la importancia que reviste este tipo de radiodifusión es que la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, en su informe de 2002, dedicó un capítulo a la libertad de expresión y pobreza, en el que abordó la necesidad de que los Estados reconozcan y den condiciones a los medios comunitarios:

> La utilización de los medios tradicionales de comunicación masiva no siempre se presenta como medio accesible para la difusión de las necesidades y reivindicaciones de los sectores más empobrecidos o vulnerables de la sociedad. En este sentido, los medios comunitarios de comunicación y difusión vienen insistiendo desde hace tiempo para incluir en las agendas nacionales, estrategias y contenidos que atiendan a las necesidades de estas comunidades […] Dada la importancia que pueden tener estos canales de ejercicio de la libertad de expresión comunitarios, resulta inadmisible el establecimiento de marcos legales discriminatorios que obstaculizan la adjudicación de frecuencias a radios comunitarias. Igualmente preocupante resultan las prácticas que, aun en los casos de funcionamiento en el marco de la legalidad, importan amenazas de cierre injustificadas, o incautación arbitraria de equipos.[1]

Incluso el Banco Mundial ha señalado que las radios comunitarias pueden ser un vehículo para el desarrollo participativo, por lo que pueden contribuir a eliminar uno de los puntos claves de la pobreza: el aislamiento.[2] De esta forma, el ejercicio del derecho a la libertad de expresión a través de una radiodifusora comunitaria facilita el alcance de otros derechos humanos y fundamentales. Siguiendo el estudio realizado por el Instituto del Banco Mundial en el libro *Radiodifusión, voces y responsabilidad*, la radiodifusión puede jugar un papel muy importante en el desarrollo de los países, además es considerada la mejor herramienta para llegar a los pobres y analfabetas.[3]

Las radios comunitarias construyen y son gestoras de ciudadanía,[4] de un ciudadano participativo e integrado plenamente a su comunidad, comprometido con el desarrollo de su entorno y en ejercicio de sus derechos fundamentales. Además, entre sus objetivos deben estar el fomentar comunicaciones a escala local, dar la palabra a quien no la tiene, y promover un debate abierto, es decir, hacer lo otro que los demás omiten hacer:

> Las radios comunitarias son otra cosa, porque dar palabra, voz y espacio a las y los ciudadanos desde la base es otra cosa. Se trata de ampliar los sentidos de la democracia. Y cuando las personas se empoderan con la palabra van recuperando el sentido de las cosas.[5]

A pesar de que la radiodifusión comunitaria resulta hasta el momento el mejor canal para el ejercicio responsable de la libertad de expresión por parte de las comunidades más necesitadas, las cuales los medios comerciales generalmente no atienden, las autoridades en México se resisten a reconocerla y han establecido marcos represivos con cierres de emisoras de manera violenta y últimamente, a partir de 2008, a través de vías penales para encarcelar a sus integrantes, ya que en lugar de aplicar la ley especial de radio y televisión, que tiene prevista una sanción administrativa para quien use el espectro radioeléctrico sin concesión o permiso, ahora aplican el artículo 150 de la Ley General de Bienes Nacionales, que determina de dos a 12 años de prisión y hasta 100 mil veces el salario mínimo como multa por utilizar un bien nacional sin la concesión o permiso respectivo. Actualmente esos procesos penales los tenemos en la emisora Tierra y Libertad de Monterrey, Nuevo Léon, y en la radio indígena Uekekua de Ocumicho, Michoacán; ambas habían solicitado su permiso ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes desde 2002, sin haber obtenido una respuesta satisfactoria por parte de las autoridades.

Esta situación se enmarca en un problema de fondo respecto al modelo mediático de nuestro país: la situación de la libertad de expresión y nuestra endeble democracia.

Históricamente en México sólo se reconocen dos tipos de radiodifusión: el comercial, con fines de lucro que se ejerce a través de la figura de la concesión; y el educativo y cultural, sin fines de lucro y ejercido a través de la figura del permiso reconocido sólo para medios de

---

1 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe Anual de la Relatoría para la Libertad de Expresión 2002*, CIDH-OEA, capítulo IV. Libertad de expresión y pobreza, apartado E. El ejercicio de la libertad de expresión por los medios de comunicación comunitarios.

2 Instituto del Banco Mundial, *Civic voice: Empowering the poor through community radio*, disponible en <http://siteresources.worldbank.org/INTCEERD/Resources/RADIObrief.pdf>, página consultada el 2 de noviembre de 2008.

3 Banco Mundial, "Libro ofrece herramientas para promover radiodifusión independiente en países en desarrollo", 2 de mayo de 2008, disponible en <http://go.worldbank.org/ZOV274MKG0>, página consultada el 15 de diciembre de 2008.

4 Camilo Ernesto Mora Vizcaya, "La radio comunitaria en la región fronteriza de la cordillera andina colombo venezolana: identidad e integración", en Carlos Martínez Becerra, *Integración regional, fronteras y globalización en el continente americano*, Colombia, Universidad Nacional de Colombia, 2004, p. 343.

5 Vicky Quevedo Méndez, *Una agenda política de la sociedad civil. Foro Ciudadano II*, Chile, Lom, 2003, p. 77.



Ilustración: Edgar Sáenz Lara/CDHDF.

propiedad estatal. El desequilibrio entre ambos modelos es impactante, pues la mayor parte de las frecuencias son de orden comercial lucrativo y su propiedad se encuentra en muy pocas manos. La concentración mediática en nuestro país no solamente violenta estándares internacionales en materia de libertad de expresión; también va conformando grupos de poder que sobrepasan a las instituciones del Estado, constituyéndose en poderes fácticos.

Diversos autores han estudiado este fenómeno de la preponderancia de los medios por sobre las instituciones y el poder político, en lo que Ferrajoli ha denominado como los *poderes salvajes* y, otro más, la llamada *mediocracia*:

> La concentración de la propiedad de los medios de información no sólo equivale a un poder privado –el poder del propietario– capaz de limitar la libertad de expresión (el derecho a la información en su primer significado). También es un poder político más penetrante e insidioso, que se utiliza para promover intereses mediante la desinformación y la propaganda. Por otro lado, la televisión, antes que los periódicos que llegan a los lectores, es cada vez más un lugar público, caracterizado por su capacidad de intromisión y de invasión en la esfera privada.[6]

Ya en 1993 el Consejo de Europa previno contra el riesgo de que los medios llegaran a representar a la opinión pública o a remplazar a las autoridades institucionales educativas y culturales:

> Esto llevaría a convertir a los medios y el periodismo en poderes y contrapoderes sin que estuvieran dotados de la representación ciudadana o sometidos a los mismos controles democráticos que las autoridades públicas, y sin que poseyeran el conocimiento especializado de las correspondientes instituciones culturales o educativas.[7]

Son precisamente los concesionarios de la radio y la televisión en México quienes, establecidos como un poder fáctico, presionan para que el gobierno cierre masivamente emisoras y así evitar el reconocimiento de la radiodifusión comunitaria. Esto tiene serias consecuencias en nuestra democracia porque con ello se impide la pluralidad de voces y se violenta el respeto y las garantías del ejercicio de la libertad de expresión por parte de las comunidades vulnerables, aun y cuando, en el caso de las comunidades indígenas, el artículo 2º constitucional reconoce su derecho a instalar, administrar y operar sus propios medios de comunicación, pero que en la práctica es letra muerta. Esta situación no sólo viola los derechos que el Estado mexicano está obligado a garantizar, sino que tiene serias repercusiones en nuestra democracia.

La calidad de la democracia depende de la variedad de visiones que circulan en el espacio público y que están disponibles para la ciudadanía. Así, dos importantes indicadores de que los medios están garantizando el derecho a la información son su pluralidad y su diversidad de contenido, informaciones, ideas, culturas, valores y visiones del mundo.

---

[6] Luigi Ferrajoli, "La libertad de información y propiedad privada. Una propuesta no utópica", en *Nexos*, núm. 316, México, abril de 2004.

[7] Consejo de Europa, Resolución sobre ética del periodismo, Estrasburgo, 1993.

Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha referido que

> La libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública. Es también *conditio sine qua non* para que los partidos políticos, los sindicatos, las sociedades científicas y culturales, y en general quienes deseen influir sobre la colectividad, puedan desarrollarse plenamente. Es, en fin, condición para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opciones, esté suficientemente informada. Por ende, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre.[8]

La libertad de expresión y el derecho a la información son bases esenciales de cualquier sistema democrático y su ejercicio constituye una de las expresiones de la dignidad y el desarrollo humano. El artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos establece dos aspectos distintivos de estos derechos que incluyen no sólo la libertad de expresar pensamientos e ideas, sino también el derecho y la libertad de procurarlas y recibirlas, definiendo el libre intercambio de ideas necesario para un debate público efectivo en la arena política.

Ésta es una de las principales razones por la cual es de vital importancia que las personas puedan acceder a una diversa gama de productos culturales y opiniones distintas, y tener garantizados el acceso y su participación en la circulación de los mensajes, condición que se ve sumamente restringida cuando la propiedad de los medios se concentra en muy pocas manos. Dicha concentración es una de las mayores amenazas para el pluralismo y la diversidad en la información, y restringe tanto la libertad de expresión como el derecho a la información. La Corte IDH reconoce:

> Dentro de una sociedad democrática [es necesario que] se garanticen las mayores posibilidades de circulación de noticias, ideas, opiniones, así como el más amplio acceso a la información por parte de la sociedad en conjunto […] Tal como está concebido en la Convención Americana [es necesario] que se respete escrupulosamente el derecho de cada ser humano de expresarse libremente y el de la sociedad en su conjunto de recibir información.[9]

La existencia de monopolios u oligopolios públicos o privados se constituye en un serio obstáculo para la difusión del pensamiento propio, así como también para la recepción de opiniones diferentes. Al respecto la Corte IDH, en su Opinión Consultiva 5/85, afirma:

> En principio la libertad de expresión requiere que los medios de comunicación estén virtualmente abiertos a todos, sin discriminación, o, más exactamente, que no haya individuos o grupos que *a priori*, estén excluidos del acceso a tales medios; exige igualmente ciertas condiciones respecto de éstos, de manera que, en la práctica, sean verdaderos instrumentos de esa libertad y no vehículos para restringirla. Son los medios de comunicación social los que sirven para materializar el ejercicio de la libertad de expresión, de tal modo que sus condiciones de funcionamiento deben adecuarse a los requerimientos de esa libertad. Para ello es indispensable la pluralidad de medios y la prohibición de todo monopolio respecto de ellos, cualquiera que fuera la forma que pretenda adoptar.

El espectro radioeléctrico como un bien limitado opera con una importante restricción, por lo que su distribución debe contemplar criterios democráticos que permitan la pluralidad de voces y expresiones. Para la radio y la televisión, la pluralidad debe ser comprendida como una forma de describir más canales en más manos, en oposición a un pequeño número de canales y a varios canales controlados por los mismos grupos.

Cuando un Estado permite que los medios estén controlados por un número reducido de individuos o sectores sociales, o bien por uno solo, se genera una carencia de pluralidad que impide el funcionamiento de la democracia. La democracia requiere del enfrentamiento de ideas, del debate y de la discusión. Cuando este debate es inexistente o se encuentra debilitado porque las fuentes de información son limitadas, se ataca "el pilar principal del funcionamiento democrático".[10] Por lo tanto la pluralidad es una.

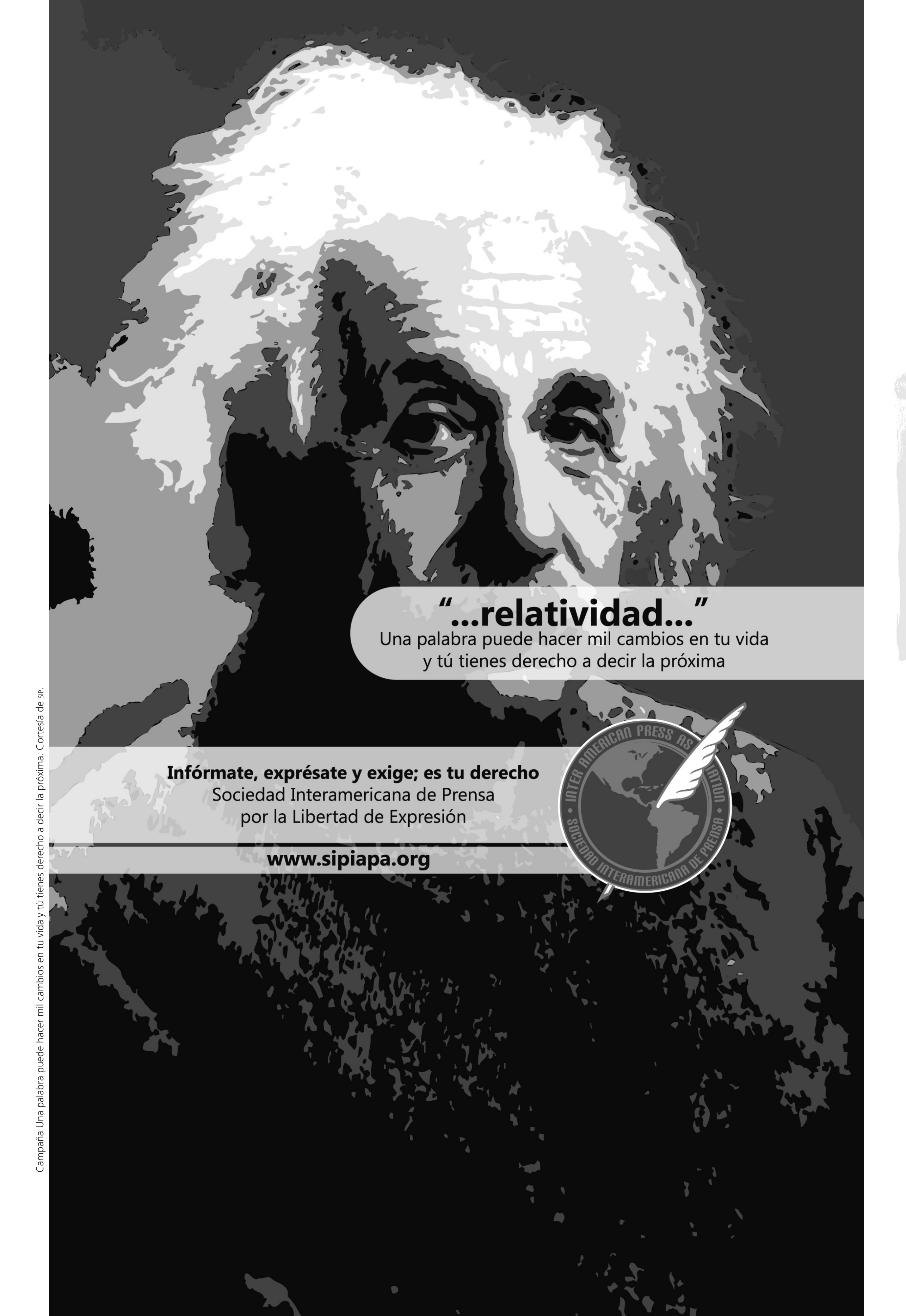
Cuando los medios son controlados por un reducido número de individuos o grupos, se permite que ejerzan el control sobre la información directa o indirectamente. Debido al peligro que entraña para cualquier democracia el control de los medios en unas cuantas manos, es que la Declaración de Principios sobre Libertad de

---

8 Corte IDH, La Colegiación Obligatoria de Periodistas (arts. 13 y 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos), Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985, serie A, núm. 5, párrafo 70. Las *cursivas* pertenecen a la sentencia original.

9 *Ibidem*, párrafo 69.

10 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Justicia e inclusión social: los desafíos de la democracia en Guatemala*, capítulo VII. La situación de la libertad de expresión, CIDH, 2003, p. 195, párrafo 419.




Campaña Una palabra puede hacer mil cambios en tu vida y tú tienes derecho a decir la próxima. Cortesía de SIP.

Expresión de la Organización de los Estados Americanos establece en su artículo 12 que:

> Los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que aseguran el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos. En ningún caso esas leyes deben ser exclusivas para los medios de comunicación. Las asignaciones de radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos.

El influjo de los medios sobre los espacios del poder político, que privilegian obviamente sus intereses comerciales, es en nuestras sociedades actuales una de las principales preocupaciones para los procesos democráticos nacionales.

Dejar sólo a las reglas del libre mercado la actividad de los medios profundiza las asimetrías en el ejercicio del poder económico por sobre el poder social.

Esta preocupación se encuentra claramente reflejada por la UNESCO, en el Reporte Mundial sobre Comunicación:

> La globalización de los mercados empuja a esos negocios a encontrar una feroz competencia frontal, en un contexto en el cual solamente sobreviven los más poderosos, convirtiéndose, por consiguiente, en auténticas estructuras de poder –al grado de plantear el tema de la "gobernabilidad sobre el planeta"–. Este proceso de concentración, que cada vez impide más la incorporación de nuevos jugadores o excluye a los más débiles, es motivo de especial preocupación. Tiene la capacidad para poner fin a la libertad de información y al pluralismo. Lo que es más, el carácter internacional y la hegemonía de los grandes oligopolios globales constituye una amenaza para los productos culturales de los pequeños mercados y aumenta el riesgo de estandarización o empobrecimiento de las culturas locales.[11]

Al respecto de la necesidad de contar con un sistema de medios plural y democrático, los cuatro relatores y expertos en materia de libertad de expresión suscribieron en diciembre de 2007 la Declaración Conjunta sobre Diversidad en la Radiodifusión, en la que destacaron que para que los Estados cumplan su deber en este campo, las medidas que adopten deben abarcar la diversidad de tipos de medios de comunicación y de propiedad de los mismos, así como la diversidad de contenidos.

En este sentido, el informe 2007 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, expresó que la normativa sobre radiodifusión comunitaria debe reconocer las características especiales de estos medios e incluir, como mínimo, los siguientes elementos: la existencia de procedimientos sencillos para la obtención de licencias; la no exigencia de requisitos tecnológicos severos que les impida en la práctica siquiera plantear al Estado una solicitud de frecuencia; y la posibilidad de que utilicen publicidad como medio legal y legítimo para financiarse.

Es necesario reconocer la importancia que tiene la diversidad de los medios de comunicación en la democracia y prevenir la concentración indebida o la propiedad cruzada de los mismos, ya sea horizontal o vertical, adoptando medidas especiales que incluyan leyes antimonopólicas y de libre concurrencia. Tales medidas deben implicar el cumplimiento de estrictos requisitos de transparencia sobre la propiedad de los medios de comunicación a todos los niveles.

Dicha condición no solamente es inexistente en nuestro país, sino que además a los ejercicios ciudadanos de expresión, como lo son las radios comunitarias, que representan una gran posibilidad de diversidad y pluralidad, se les impide contar con permisos para su operación no solamente por los cierres que hace la Comisión Federal de Competencia en coordinación con la Secretaría de Gobernación, sino porque ambas instituciones cuentan con un amplio margen discrecional para su otorgamiento y deliberadamente no contestan a las peticiones de permiso que hacen los grupos organizados, violando no solamente la Ley General de Procedimiento Administrativo, sino también la garantía constitucional del artículo 8º que marca la obligación de las autoridades a contestar. De esta manera se limita sustancialmente el ejercicio de la libertad de expresión de las mayorías para preservar ese derecho a los grupos empresariales existentes.

Entre 2004 y 2005, y después de una ardua batalla, 13 emisoras comunitarias obtuvieron su permiso de operación; en esta administración de Felipe Calderón ninguna lo ha obtenido, por lo que las comunidades indígenas, campesinas y urbano-marginales que lo pidieron siguen esperando una respuesta para ejercer su derecho mínimo a comunicar.

[11] UNESCO, *World Communication Report. The Media and the Challenge of the New Technologies*, París, 1997, p. 13.

Lydiette Carrión[*]

# Periodismo en la blogósfera:

## ¿la panacea?



*En los últimos años los* blogs *de periodistas y ciudadanos han tenido un crecimiento exponencial en el mundo y en América Latina. Numerosos periodistas los utilizan para difundir su trabajo, ante la censura de los medios de comunicación convencionales. Otros publican información delicada que, de hacerlo en un medio formal y firmarla con su nombre, podría ponerlos en riesgo, debido a la violencia del narcotráfico.*

Algunos más usan *blogs* para dar seguimiento y profundidad a temas específicos. Hay quienes los utilizan como simple archivo de sus trabajos, o para llegar a otro público. Así los *blogs* se vuelven una auténtica bitácora (*blog* significa bitácora en español) periodística. Y es que, hoy, periodista o escritor que no está en la red no existe. En los países desarrollados la población menor de 30 años de edad ya casi no consulta los diarios impresos y sólo se documenta a través de internet, de acuerdo con diversos estudios, y como lo evidencia la caída en picada que ha sufrido la industria de la prensa escrita.

Sin embargo, no hay que perder de vista que, en México, internet todavía no representa una auténtica democratización del acceso a la información. En un país de 115 millones de personas, sólo la cuarta parte de la población mayor de seis años de edad declaró tener acceso a internet, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para abril de 2008.

---

[*] Periodista. Ha trabajado en *Milenio*, *El Centro* y *El Periódico*. Ha desarrollado temas de movimientos sociales, derechos humanos y migración. Ex becaria de la Fundación Prende. *Bloguera* empedernida (*sic*).

**Política incómoda y narco**

"Nosotros hemos podido comprobar cómo muchos periodistas están utilizando los *blogs* para publicar información que no tiene cabida en los medios comerciales" –explica Ricardo González, encargado del programa de Libertad de Expresión y Protección a Periodistas, de Artículo 19, Sección México–. "En Oaxaca tenemos el caso de una *bloguera* que ha recibido bastantes amenazas por el trabajo que hace". Se trata de la periodista independiente Verónica Villalvazo, autora del *blog* <http://frida guerrera.blogspot.com>.

El uso de *blogs* para poder publicar información respecto al narcotráfico también es importante. "Lo vemos mucho" –explica Ricardo González–, "sobre todo en la zona norte del país, donde periodistas están haciendo una especie de grupos, y empiezan a publicar todo bajo el nombre de un *blog*". De esta forma los reporteros se brincan la censura más peligrosa: aquella que viene del crimen organizado.

"En el periódico *El Sur* [los reporteros] pudieron vincular el asesinato de varias personas en Guerrero, con [un caso] en Sonora; todo ello a partir de *blogs*. Y esto porque, de alguna manera, los *blogs* son más directos, hay más contacto con la audiencia y también hay la posibilidad de escribir bajo seudónimo".

Pero la experiencia del periodista Jorge Luis Sierra indica que la calidad periodística siempre será la principal defensa contra las agresiones del narcotráfico, sobre todo en un *blog*. Especializado en temas de tráfico de drogas, Jorge Luis Sierra tuvo que dejar el territorio mexicano debido a amenazas del crimen organizado. Actualmente colabora desde el sur de Texas en diarios y revistas, y alimenta tres *blogs* sobre temas de crimen organizado, migración y frontera.

En entrevista telefónica explica que, en las últimas agresiones a periodistas, los narcotraficantes ya no han hecho distinción entre los medios tradicionales y los *blogs*: "El narco está muy consciente de la transformación de los medios."

Para Jorge Luis Sierra "las responsabilidades son incluso mayores cuando el periodista escribe de forma independiente en un *blog*, porque no tiene el respaldo de un medio formal". Por ello, "tiene que desarrollar más redes sociales, tratar de acrecentar el alcance de su propia red. Tiene que ser muy consciente de las cosas que escribe".

Esto lleva a una premisa básica: la mejor herramienta de seguridad en cobertura de narcotráfico es hacer buen periodismo: contrastar fuentes, revisar datos, dar el mayor contexto posible.

"Sean o no sean medios tradicionales, lo básico es el tratamiento profesional de la información", sentencia Jorge Luis Sierra. "La nota policial, seca, aislada, es de altísimo riesgo. Yo pienso que lo que tenemos que hacer los *blogueros* y los periodistas que estamos trabajando en medios formales y no formales es dar la mayor cantidad de contexto posible."

**La velocidad de Twitter: arma en pro de los derechos humanos**

Los *blogs* no son la única herramienta nueva para el periodismo ciudadano, libre, *opensource.* "Es muy interesante ver el potencial que tienen redes sociales como Twitter, por la velocidad que tiene la información: es mucho más rápido que un portal de noticias", explica Ricardo González.

"Un ejemplo puntual es sobre desapariciones forzadas, en las que tú sabes que las primeras 72 horas son clave para localizar a una persona. Después ya es muy poco probable que se le pueda localizar con vida. La velocidad que tiene Twitter para movilizar este tipo de información ha hecho maravillas. Te puedo comentar el caso específico de Honduras: Cuando ha habido operaciones de detenciones masivas durante protestas, es muy fácil poder socializar las listas [con los nombres] de [las] personas que no están siendo localizadas."

El uso que se está dando a las herramientas web, a las redes sociales, a los *blogs*, tiene posibilidades prometedoras en México, ya que el uso de internet va en aumento en nuestro país. Según un sondeo realizado por ComScore (entre julio de 2008 y julio de 2009), México y Brasil son los países de América Latina que más han aumentado el uso del ciberespacio. Por su parte, la compañía Sysomos ha publicado que entre los 20 países que más usan Twitter se encuentra México.

Sin embargo, falta saber cuáles son los verdaderos alcances de estas herramientas. Por lo pronto, me quedo con la premisa de Jorge Luis Sierra: la mejor defensa para el periodista es el buen periodismo, donde sea que se practique: *blogs,* Twitter, periódicos, radio… lo importante seguirá siendo el mensaje.

Alejandro Jiménez[*]

# Una experiencia de armas tomar



*Los* blogs *son a la democracia cibernética lo que los partidos políticos a la democracia electoral: su elemento básico de participación colectiva. Son canales de expresión tan horizontales que permiten la libre manifestación de las ideas y al mismo tiempo son sensibles de ser comentados, apoyados o denostados por otros, sin que necesariamente participe instancia de mediación alguna. Aspiran a ser una forma de relación privilegiada y directa entre opinadores y lectores, quienes a su vez son potencialmente capaces de ser lo uno o lo otro indistintamente.*

De armas tomar surge en abril de 2008, como parte de los nacientes espacios de opinión del periódico *El Universal* en internet. Ahí se estaban canalizando aquellas líneas temáticas para las que el periódico en papel ya no se daba abasto y que siendo de interés general, bien podían tener una ampliación en el ciberespacio.

El tema de la guerrilla en México quedaba que ni mandado a hacer. Yo venía trabajando esa línea de investigación periodística desde hacía 15 años y estaba convencido de que, contra lo que se pensaba en ese momento, aun dentro del periódico, las noticias al respecto eran constantes.

Había varios mitos que derrumbar: primero, que no hay guerrilla en México; segundo, que si la hay es tan menor que sólo es digna de ser considerada periodísticamente cuando realiza una acción armada, un secuestro, una explosión; tercero, que no hay siquiera posibilidad de analizar seriamente el tema; es digno sólo de la nota roja, no de un análisis social o económico.

---

[*] Periodista, autor del *blog* De armas tomar para el periódico *El Universal* en internet. *Véanse* <http://blogs.eluniversal.com.mx/revolución> y <www.twitter.com/ajimac>.

"¿Dos *blogs* a la semana? Estás loco, con qué los vas a llenar", me dijeron. Actualmente sobra información y tengo en *stock* cinco o seis temas pendientes que muchas veces se tienen que postergar porque ya surgió nueva información.

Lo inicié con la divisa de que era tiempo de analizar los movimientos armados en México, los derechos humanos y la seguridad nacional desde una perspectiva que trascendiera el sensacionalismo, el sectarismo partidista o las páginas de policía.

El reto fue, además, convencer, primero a mis jefes y después a la audiencia, que es posible hablar de temas guerrilleros y sociales sin hacer propaganda o panfletos. Sin incurrir en el periodismo militante que sólo ve en los guerrilleros a ángeles y en el Estado al demonio, o viceversa, en los insurgentes a un cáncer digno de ser extirpado por la fuerza y en el Estado al guardián del orden que a sangre y fuego debe freir en aceite a los que delinquen por motivos políticos.

Mi primer texto trató de reflejar la disyuntiva inicial revolucionaria: En el México de hoy ¿es tiempo de matar o morir?, ¿de veras ya se acabaron las salidas democráticas, electorales, colectivas a los problemas del país y ya no queda más que arriesgar la vida? Dilema humano terrible, pero vigente en nuestros días. Hay quienes en nuestras ciudades y áreas rurales piensan que están cerrados todos los caminos, que no hay de otra que tomar las armas y jugársela por un cambio de régimen.

Otra incógnita a ir resolviendo: ¿cómo se dan estos procesos de radicalización de las personas? Porque es cierto que la pobreza, por sí sola, no detona movimientos armados, tales procesos van acompañados de impunidad, injusticia y, en otros casos, de adoctrinamiento ideológico cuasi fundamentalista. Esto genera la diferencia entre las guerrillas de autodefensa y las ideológicas.

Más aún, había un debate insuficiente respecto a lo qué pasa por la cabeza de quienes están del otro lado del conflicto guerrillero: de quienes tienen en sus manos la defensa de la seguridad nacional, la protección de la integridad del Estado frente a quienes por sus convicciones políticas intentan derrumbar al régimen y sustituirlo por otro proyecto de nación. Aun cuando es difícil hacerlos hablar, la idea ha sido traer a la palestra a policías, militares, agentes, haciendo su labor, convencidos o pagados, limpios o sucios, sustentando lo que hacen, explicando en qué creen, para tratar de entender cómo funcionan sus resortes.

A final de cuentas, en el peor de los casos, si todo lo anterior no se logra, cuando menos aspiro con el *blog* a dejar registro puntual de una cronología guerrillera, que tarde o temprano le servirá, a mí o a cualquier otro periodista o investigador, para sustentar su trabajo. A quien sea capaz de quitar la paja opinativa de mi cosecha y quedarse con los datos duros.

Tras superar los retos conceptuales del *blog*, vinieron los operativos: ponerlo en página y alimentarlo puntualmente. Pronto enfrenté el primero de los choques propios de dar el salto de lo analógico a lo digital, del papel al ciberespacio: atender a los que comentan el *blog*.

Aprendí que administrar un *blog* no es sólo subir el artículo, como si fuera una columna de periódico; que esto no termina "con darle luz y rumbo a la nación" con mi palabra, sino entender que el que escribe es apenas el primer eslabón de la cadena de la comunicación horizontal. Que después viene lo bueno, lo que no sucede con las páginas del periódico: la llegada de la opinión de los lectores, que puede ser tan inteligente y visceral como la conformación demográfica misma de México.

Primero tenía que darme tiempo para subir opiniones y responderlas, independientemente de mi trabajo habitual. *Blog* que no se responde se muere. La retroalimentación es básica para que quien opina se sienta tomado en cuenta, lo que a su vez genera empatía y esto deviene en el armado de una pequeña comunidad.

Segundo, "aguantar vara" con las opiniones que podríamos calificar de no doctas: insultos, leperadas, o simplemente visiones contrarias, tanto acusaciones de ser un agente del gobierno como de ser un gato de la subversión. Pero en este proceso también se tiene la satisfacción de encontrar lectores serios, interesados en el tema, algunos incluso mucho más documentados que yo en aspectos históricos o ideológicos, de los que aprendo mucho. Ambos extremos enseñan a templar el ego, que a los periodistas nos sobra.

Tercero, entrar a un proceso –en el que estoy actualmente y que no es fácil– de adecuar el mensaje al medio. De entender que aquí se debe aprovechar la ventaja de la experiencia multimedia, que puedes y debes referenciar a ligas a otras páginas, aportar videos, acompañar de fotografías, tener audio. Que tienes en tus manos una computadora, no sólo una máquina de escribir. En suma, asimilar que un *blog* es potencialmente multisensorial, ámbito en el que el periodismo mexicano es todavía muy incipiente, pero que algunos medios están tratando de entender y dominar.

También hemos entrado al proceso de revisar las extensiones de los textos, ya que, contra lo que se suele pensar, de que por lo grande de los servidores en inter-

net se pueden alojar textos enormes que no caben en el papel , hay la corriente de análisis digital que dicta que el lector de internet no busca textos de largo aliento, sino más bien, en el caso de los *blogs*, estar atento al planteamiento breve de un problema y comenzar rápido el diálogo, el debate.

Con el *blog* además asumo que como profesional del periodismo tengo que subirme a las nuevas tecnologías porque eso me dará vigencia profesional, lo cual ayuda a vencer inercias y a alejarme de las zonas de confort.

Lo que sigue en esta cadena de cultivar el periodismo de análisis y opinión con el tema guerrillero es pasar de los *blogs* a Facebook y Twitter, como multiplicadores del mensaje. Redes sociales todavía más horizontales, brutalmente más inmediatas y veloces que el propio *blog*, capaces de llevar las ideas y hallazgos de uno a un universo potencial inimaginable, del cual apenas estamos viendo la puntita y cuyos lenguajes y potencialidades tenemos que aprender todos los días.

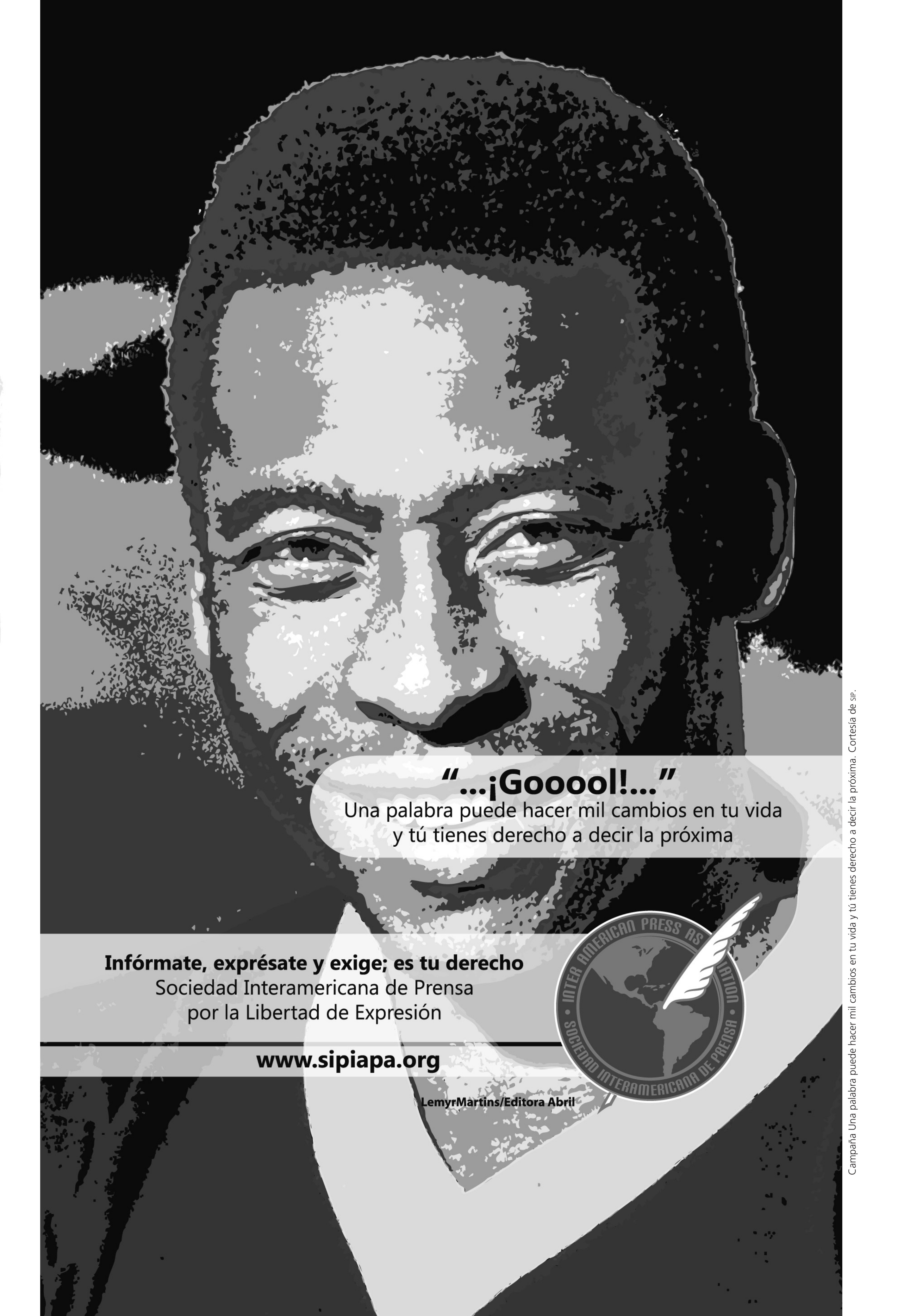
*Blogs* y redes sociales han hecho que muchos periodistas y ciudadanos comunes circulen sus ideas y las hagan llegar a tanta gente como jamás imaginaron y a la que sería imposible llegar si sólo se escribiera en el papel, con el viejo modelo de prensa.

Yo mismo dudo que hubiera podido darle salida a mi tema de la manera que lo he hecho de haber seguido atrapado en los viejos cánones del periodismo tradicional, tanto por la falta de espacio físico en papel, como por falta de comprensión de directivos, jefes y maestros hacia un tema que les puede parece poco sexy, escandaloso o menor, pero que a una comunidad de pensadores, autoridades y luchadores sociales sí les parece importante.

Las nuevas tecnologías de la información me han hecho transitar, de ser "un periodista de *El Universal*" a ser un periodista ciudadano, que independientemente de donde trabaje, puede valer tanto –poco o mucho– por lo que opina y que se ha dado el lujo de crear comunidad en torno a un tema que le apasiona.



Fotoilustración: Edgar Sáenz Lara/CDHDF.




Campaña Una palabra puede hacer mil cambios en tu vida y tú tienes derecho a decir la próxima. Cortesía de SIP.

Montserrat Algarabel[*]

# Diálogos virtuales:
## mantas callejeras y grupos virtuales como formas de expresión del descontento social

*El pasado 6 de enero la ciudad de México se despertó con un mensaje peculiar colgado en un puente peatonal sobre el Viaducto Miguel Alemán. No era un gran espectacular mediante el cual algún enamorado le pidiera matrimonio a la mujer de sus sueños; parece que tampoco era un narcomensaje, de esos que han plagado el país desde Tijuana hasta Playa del Carmen. Era una carta a Melchor, Gaspar y Baltazar que así rezaba: "Queridos Reyes Magos: que renuncie Calderón".* Milenio *fue el primer diario en dar la nota en su edición virtual, después lo hizo* La Jornada*, y para el medio día la dichosa manta había sido retirada ya por las autoridades, aparentemente sin pena ni gloria.*

Se desconoce si esa fue la única carta a los Reyes Magos que misteriosamente hizo pública su petición para que Felipe Calderón presentara su renuncia. Tampoco es posible determinar cuántas personas vieron el mensaje (y muchísimo menos qué opinaron al respecto) en el corto tiempo que duró expuesto. Empero, existen espacios virtuales en los que tal petición hizo olas y generó más demostraciones de inconformidad: varios *blogs* y portales de internet publicaron la única fotografía de la manta que ha circulado en medios, la del diario *Milenio*, e instaron a comentar al respecto. "¿Indicador social o broma?", se pregunta el sitio <www.pateandopiedras.com>. Tres días después, otra manta apareció en un puente sobre el eje 6 con la siguiente consigna: "Un millón por la renuncia de Calderón". El *blog* <http://resistenciamexicotv.blogspot.com> recientemente publicó una crónica,

[*] Licenciada en sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México; maestra en sociología política por el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Actualmente es doctorante en antropología por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Su tesis doctoral discute la problemática de la censura y el escándalo en el cine mexicano.

acompañada de varias fotografías, de cómo miembros del grupo de la red social Facebook A que en 30 días juntamos un millón de usuarios de Facebook que quiere que renuncie Calderón (activo desde el 22 de diciembre de 2009) se reunieron el 10 de enero en el Monumento a la Revolución y marcharon por Insurgentes, Reforma y el Hemiciclo a Juárez para desplegar sus mantas, al tiempo que repartían volantes bajo el ojo vigilante de elementos de la Policía.

¿Qué nos dicen a los ciudadanos de a pie y a los usuarios de internet, a veces meros lectores de estos mensajes, tales manifestaciones públicas, ciberespaciales y callejeras, sobre el estado de la libertad de expresión en nuestro país? El presente artículo explora brevemente posibles respuestas a esta interrogante.

## Las calles como foro: pintas y mantas

La transformación del espacio público en un potencial foro para verter todo tipo de ideas tiene ya una larga historia. En París, por ejemplo, durante mayo de 1968, las paredes de incontables edificios se convirtieron en un vehículo para expresar las demandas de quienes buscaban formas de hacerse oír. Las calles de la capital francesa rezumaban frases diversas: con lemas como "Prohibido prohibir" y "La imaginación al poder", los estudiantes, intelectuales y obreros que participaron en el movimiento hallaron en las pintas la forma más visible y expedita de manifestar sus peticiones y anhelos. A finales de los sesenta, las consignas del mayo francés, así como las de otros movimientos estudiantiles como el mexicano, dieron la vuelta al mundo y aún resultan piedra de toque cuyo impacto simbólico ciertamente ha prevalecido a lo largo de más de 40 años.

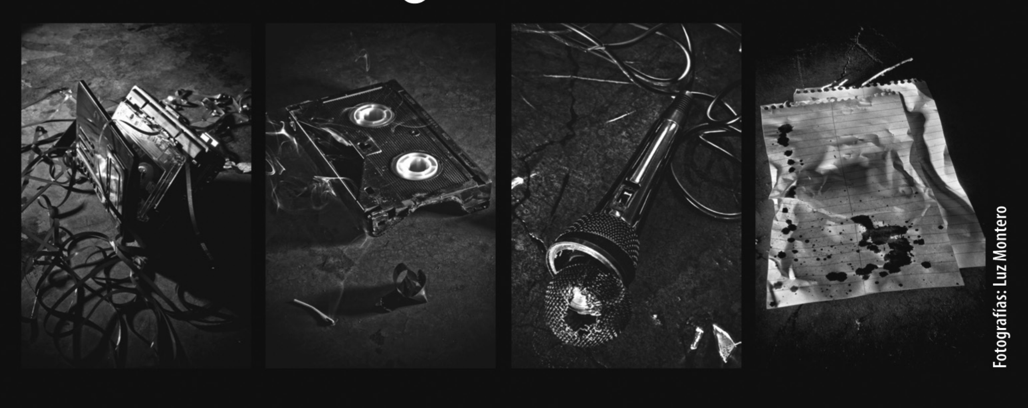
En México, los narcomensajes han sido a partir de 2006 un polémico medio de expresión que, por un lado, posee el poder de intimidar a sus lectores y, por el otro, es también demostración del descontento de quienes los confeccionan y exhiben frente a diversos tópicos de la problemática mexicana. Las narcomantas tienen muchas utilidades: desde ofrecer recompensas por la captura de narcos rivales, buscar nuevos reclutas y enviar comunicados para amigos y enemigos de los cárteles que las suscriben, hasta lanzar amenazas directas y focalizadas contra funcionarios públicos, elementos del Ejército, gobernadores e incluso denunciar presuntos actos de corrupción y abusos en la llamada guerra contra el narco. A pesar de que los narcomensajes pueden calificarse como recursos cuasi publicitarios para llamar la atención o sembrar pánico,[1] el hecho de que se recurra a esta práctica, que hace público un discurso otrora privado, también tiene una finalidad primordial: la de comunicar, la de hacer visible lo que, de otra manera, no podría visibilizarse. Debido a su carácter de organizaciones delictivas, los cárteles de la droga que operan en México no tienen acceso formal a los medios masivos de comunicación –prensa, televisión, radio–, por lo que las narcomantas, en tanto y en cuanto se convierten en noticia, resultan una vía mediante la cual tales grupos criminales presentan opiniones y sentencias ante un gran público; es decir, un vehículo para la construcción de su identidad, para la representación propia en un sistema que, por obvias razones de seguridad y control, les niega la palabra.

Cuando los canales de comunicación masiva están monopolizados y el acceso a éstos se restringe en función de recursos materiales o simbólicos, las pintas y mantas se tornan escaparates efectivos en la exposición y divulgación amplia de ideas para quienes carecen de tales recursos. Incluso sirven para provocar el diálogo en torno a éstas, a pesar de que, en primera instancia, dicho diálogo pareciera restringirse a lo que quien lee las consignas colocadas en la vía pública o la nota que del suceso se publicó en prensa puedan opinar en su fuero interno: un solitario monólogo que, de no ser verbalizado con un interlocutor, rápidamente se pierde en la memoria.

## Facebook: una red social politizable

En este sentido, la gran ventaja de internet es que efectivamente puede utilizarse como una plataforma de diálogo –no cara a cara, ni en tiempo real– entre quien expresa una opinión y quienes la rebaten o apoyan. La posibilidad que redes sociales, foros de discusión y *blogs* personales ofrecen para este ir y venir de argumentos, cuya única censura hasta ahora parecen ser las propias limitaciones, los potencia para convertirse en verdaderos espacios de libre expresión.

[1] Por ello, en septiembre de 2008 el Partido Revolucionario Institucional (PRI) presentó en el Senado de la República una iniciativa para sancionar a quienes elaboren y/o coloquen narcomensajes debido a que resultan una apología al delito y vulneran la paz pública. Asimismo, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) consideró en diciembre de 2009 que el contenido de los narcomensajes califica como *información reservada*, debido a que su difusión potencialmente perjudica la correcta impartición de la justicia.




Campaña Permanente de Protección a Periodistas en México, Te hace daño no saber. Cortesía de <libertad-expresión.org.mx>.

Una de las redes sociales más populares actualmente, Facebook, propone a sus usuarios la reconexión con viejos amigos, la cercanía con familiares radicados en cualquier parte del mundo, la consolidación de valiosísimos contactos profesionales y, como también permiten YouTube y MySpace, la ocasión de expresarse en muy diversas formas. Un usuario de Facebook puede subir textos, fotos y enlaces (propios y ajenos) cuyo contenido es, por necesidad, tan plural como el conjunto mismo de quienes usan esta red. Además, las redes sociales aún no cuentan en México con una legislación que controle su contenido (salvo los lineamientos propios de dichas redes que habilitan a los usuarios para denunciar contenidos que les parezcan inapropiados con el objetivo de que sean retirados). Mediante tales herramientas, Facebook se ha transformado también en un espacio para la discusión política así como para el activismo referido a todo tipo de causas, como dan cuenta los grupos que se multiplican y crecen día a día en esta red social.

El grupo de Facebook Esteban Arce fuera del aire, por ejemplo, se organizó a partir de las declaraciones homófobas del conductor en una emisión de su programa televisivo *Matutino Express* el pasado diciembre y se aglutina frente al agravio que éstas causaron entre algunos sectores. Esteban Arce fuera del aire cuenta ya con 33 288 miembros quienes debaten en su muro[2] múltiples puntos de vista y también facilitan a otros lectores/comentadores enlaces –noticias, sitios, videos– referentes a los derechos homosexuales, al movimiento LGBT y al devenir de la petición para que Arce abandone su emisión televisiva, los cuales, a su vez, son combustible de posterior discusión.

Con un formato similar al anterior, el grupo de Facebook Enrique Peña Nieto: no queremos que seas presidente reúne a 2 924 miembros. Su finalidad es proponer argumentos por los cuales el actual gobernador del Estado de México no debiera ocupar la silla presidencial y mediante videos de entrevistas y artículos periodísticos en torno a esta figura pública, publicados en su muro, se insta al debate. A través de este grupo, de cariz claramente político, los miembros discuten públicamente y a título personal sus respectivas posturas en torno a la democracia, el sistema electoral y de partidos, la corrupción y otros tópicos en un ambiente que, al menos a simple vista, parece proveerles la seguridad de que sus opiniones no serán censuradas y sí serán tomadas en cuenta, al menos por otros lectores/comentadores.

Si bien, por un lado, la calidad del debate en una abrumadora mayoría de este tipo de grupos a veces se reduce al pedestre intercambio de insultos y descalificaciones y, por el otro, el acceso a internet aún es escaso y se limita a ciertos estratos socioeconómicos y culturales, el hecho de que dichos grupos permitan a un número importante de lectores no sólo recibir pasivamente información, sino también convertirse en comentadores en la medida en que difunden sus propias opiniones y las contrastan con las de otros, implica un interesante y novedoso ejercicio de la libre expresión colectiva a expensas de la tecnología, ejercicio que también puede intuirse en las pintas y mantas colocadas en la vía pública, aunque éstas, de vida más efímera, sólo apunten hacia el debate en potencia y, curiosamente, también resulten un diálogo virtual.

[2] Interesante nombre que recibe en Facebook el lugar virtual en que se disponen las publicaciones, opiniones y comentarios de los distintos usuarios y que inevitablemente recuerda a las paredes y bardas de las calles en que aparecen pintas y mantas. ¿Nos estará queriendo decir Facebook que su sitio participa, en alguna extraña forma, del aire libre de la ciudad?

Andrés Lajous*

# Ojos para todos

*La mejor manera de entender lo que implican las telecomunicaciones para el activismo político y social parte de un supuesto sobre la disponibilidad y el acceso a la información en la sociedad. La información que podemos considerar socialmente útil suele ser difícil de adquirir porque no sabemos dónde está, y el acceso a ella frecuentemente es complicado. Es decir, la información que podemos encontrar útil para nuestros propósitos suele estar distribuida en la sociedad de manera aleatoria y desigual.*

Imaginemos: una persona va caminando por la calle. Se topa con una manifestación. Se resguarda en el zaguán de una casa en una calle perpendicular a la de la manifestación. Sobre esa misma calle ve a un pequeño contingente de granaderos avanzar de manera consistente aunque silenciosa. Uno de los granaderos saca una suerte de rifle pero con el cañón más grueso. Dispara con el cañón. No lo apunta hacia el cielo, sino hacia los manifestantes. A la persona que se resguarda en el zaguán le sorprende el tatuaje que tiene en el cuello el granadero que dispara. El contorno de un corazón, de color verde, cruzado por una flecha y las letras "T y T".

Un manifestante es golpeado en la cabeza, cae al piso. El gas lacrimógeno que sale de la lata que le pegó en la cabeza cumple su objetivo, causa confusión entre los manifestantes, corren de un lado a otro sin mayor sentido que el de protegerse de los efectos del gas. Una de las manifestantes regresa por el herido que está en el piso, sangrando, lo arrastra de un brazo dándole jalones mientras se detiene un paliacate con una mano para taparse la boca

---

* Integrante de la Asamblea Nacional Ciudadana y coordinador de <www.cuidemoselvoto.org>. Ha calaborado como articulista para la revista *Nexos* y para los periódicos *El Universal* y *Reforma*.



y la nariz. No puede ver bien. Sólo ve la sangre brotar en grandes cantidades, ve a los granaderos avanzar pero sólo son una mancha azul con escudos. No sabe qué hacer.

Del otro lado de la calle en la que ocurre la manifestación hay un paramédico. Está debidamente equipado con una máscara, el gas no lo afecta para hacer su trabajo. No ve a muchos heridos. Ve a jóvenes llorando y tosiendo, a hombres y mujeres con ataques de pánico. El visor que trae le permite ver con claridad hasta donde inicia la nube de gas. Sube a un par de manifestantes a una ambulancia. Piensa: "por lo menos no hay heridos graves".

En esta breve narración imaginativa hay por lo menos tres pedazos de información que de manera aislada escriben un final a la historia, pero que si hubiera manera de agregarlos escribirían un final diferente. Los elementos que tenemos son los siguientes:

1. Un granadero hace mal uso de su arma no letal, convirtiéndola en un arma letal.
2. Un peatón, que no tiene nada que ver con la manifestación, por azar, sabe cuál fue el granadero que disparó la lata de gas lacrimógeno.
3. Una manifestante sabe que hay un herido, pero ignora cómo darle ayuda médica.
4. Un paramédico atiende a quién ve en necesidad de ayuda, está preparado para hacerlo, pero no sabe dónde está quien más ayuda necesita.

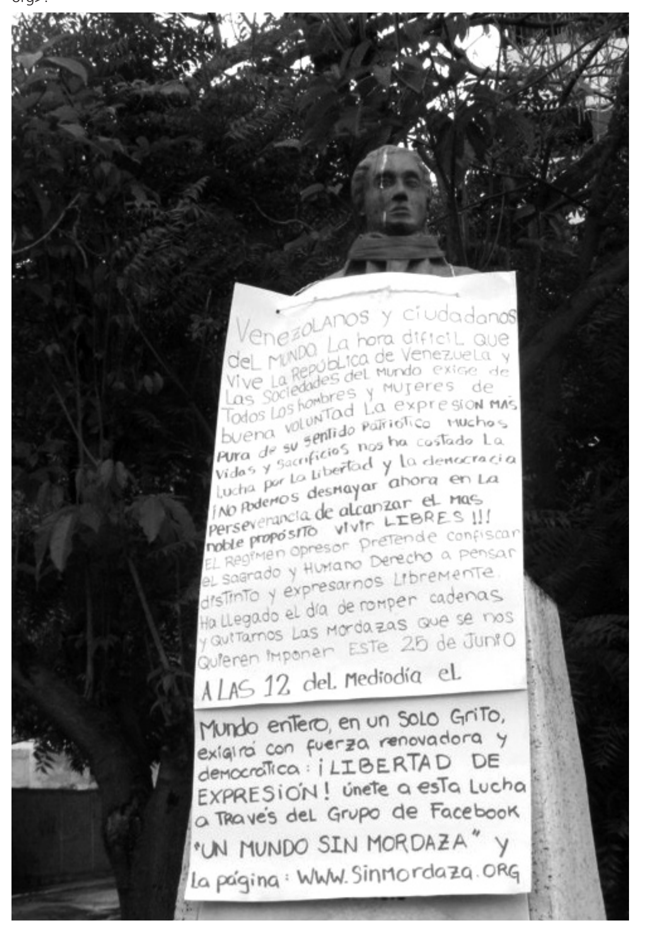
Si el problema de información no se resuelve de alguna manera, tendremos a un granadero mal capacitado (o abusivo) e impune, y un activista muerto. Si resolvemos el problema de desagregación de información, podremos identificar al granadero y encontrar al herido. Sin embargo, el problema no es fácil de resolver justamente porque no podemos saber quién tiene cada pedazo de la información, ni para quién es relevante cada pedazo.

Para las organizaciones sociales, el ejemplo que acabo de expresar, es tan sólo una de las posibilidades más concretas de lo que pueden hacer la tecnologías de información y comunicación para su trabajo. El tema relevante es que mediante el uso de estas tecnologías, y la tendencia que hay en términos de reducción de costos, es cada vez más fácil resolver los problemas de dispersión de la información que siempre tenemos que enfrentar.

En el caso arriba descrito, la red social que funciona a través de internet llamada Twitter (o tuiter, coloquialmente) (*sic*) podría haber resuelto en alguna medida el problema, en conjunto con el envío de mensajes de texto desde teléfonos celulares. Considerando que en México hay cerca de 76 millones de líneas de teléfonos celulares, casi 30 millones de usuarios de internet y entre 60 mil y 100 mil usuarios de tuiter (*sic*), no es difícil que un sencillo sistema que agregue y visualice esta información ayude a que las organizaciones sociales hagan mejor su trabajo (por ejemplo <www.internetnecesario.org> y <www.cuidemoselvoto.org>).

Quienes tenemos interés en transmitir información con distintos fines, pero en particular no comerciales, estamos acostumbrados a pensar en términos de medios masivos de comunicación (televisión, radio, periódico, etcétera) y medios personales de comunicación (teléfonos, cartas, etcétera). Lo que las nuevas tecnologías de comunicación e información permiten es la comunicación masiva personal. Cada manifestante puede ser fuente, transmisor y repetidor de información; cada peatón, cada policía y cada paramédico. Cada ciudadano puede ser los ojos, oídos y voz de quienes quieren estar donde pueden ayudar, pero no saben dónde es.

Fotografía: Estatua amordazada (Valencia-Carabobo) en el marco de la protesta mundial por la libertad de expresión organizada por <www.sinmordaza.org>. Cortesía de <sinmordaza.org>.



Amy Goodman[*]

# Libertad de expresión *vs.* vigilancia en la era digital[**]



*Las herramientas de comunicación masiva, que en una época ocuparon sectores enteros de gobiernos y empresas, ahora son del tamaño del bolsillo. Los teléfonos celulares pueden filmar y enviar los videos a internet mediante conexión inalámbrica. La gente puede enviar relatos de testigos, fotos y videos con sólo pulsar unas teclas, a miles y hasta millones de personas mediante los sitios de las redes sociales. A medida que se desarrollaron estas tecnologías, también se desarrolló la capacidad de vigilarlas, filtrarlas, censurarlas y bloquearlas.*

Un informe del *Wall Street Journal,* publicado esta semana, indicó que "El régimen iraní ha desarrollado, con la ayuda de empresas de telecomunicaciones europeas, uno de los mecanismos más sofisticados de control y censura de internet del mundo, que permite examinar el contenido de comunicaciones electrónicas individuales a escala masiva". El artículo menciona a Nokia Siemens Networks como el proveedor de equipamiento capaz de realizar la inspección exhaustiva de paquetes de datos (dpi). La dpi, según el Centro de Información sobre la Privacidad Electrónica (epic), "permite a los proveedores de servicios de internet interceptar prácticamente toda la actividad de internet de sus clientes, como los datos de navegación en internet, el correo electrónico y las descargas de intercambio de archivos *peer-to-peer*".

---

[*] Presentadora de *Democracy Now*!, noticiero internacional diario de una hora que se emite en más de 550 emisoras de radio y televisión en inglés y en 200 emisoras en español. Denis Moynihan colaboró en la investigación de este artículo.

[**] Agradecemos a *Democracy Now*! la autorización para la publicación de este artículo. El texto original fue escrito en inglés, traducido en español por Mercedes Camps y *Democracy Now*! La publicación original puede consultarse en <www.democracynow.org/es/blog/2009/6/25/libertad_de_expresin_vs_vigilancia_en_la_era_digital>, página consultada el 19 de enero de 2010.



Nokia Siemens negó la afirmación diciendo en un comunicado de prensa que la empresa "proporcionó a Irán la tecnología para la intercepción legal únicamente para monitorear llamadas telefónicas locales". Es justamente la cuestión de qué es legal, la que debe abordarse. *Intercepción legal* significa que la gente puede ser vigilada, ubicada y censurada. Es preciso que se adopten normas mundiales que protejan la libertad de comunicarse y discrepar.

China tiene un sistema muy sofisticado de vigilancia y censura en internet, conocido como la Gran Muralla de Fuego China, que atrajo mucha atención antes de los Juegos Olímpicos de 2008. Un documento filtrado en una audiencia de derechos humanos del Senado de Estados Unidos implicó a Cisco, una fabricante de *routers* de internet con sede en California, en la comercialización de tecnología al gobierno chino para adaptarse a las metas de vigilancia y censura. El gobierno chino exige que todas las computadoras vendidas después del 1 de julio de 2009 incluyan el *software* llamado Green Dam (Represa Verde, en español), que los críticos señalan que le dará aún más poder al gobierno para vigilar el uso de internet.

Josh Silver, director ejecutivo de *Free Press*, un grupo de política de medios, dice que las acciones de Irán y China deberían alertarnos sobre cuestiones de vigilancia interna en Estados Unidos. Silver dijo: "Esta tecnología que monitorea todo lo que circula a través de internet es algo que funciona, está disponible, y no hay legislación en Estados Unidos que impida que el gobierno estadounidense la utilice. Es de conocimiento público que la Agencia de Seguridad Nacional (NSA), durante el gobierno de Bush, en los últimos siete, ocho años, desde el 11 de septiembre en particular, solicitó a las principales empresas proveedoras de internet –AT&T y Verizon–, que usaran componentes tecnológicos fabricados por algunas de estas empresas, como Cisco, que [...] escucharían para vigilar el contenido que circulaba en internet y en las líneas telefónicas en todo el país". Este equipamiento fue la columna vertebral del Programa de Escuchas Telefónicas sin Orden Judicial.

Thomas Tamm fue el abogado del Departamento de Justicia que denunció el Programa. En 2004 llamó a *New York Times* desde un teléfono público y le contó al periodista Eric Lichtblau sobre la existencia de un programa secreto de vigilancia a nivel nacional. En 2007 el Federal Bureau of Investigation (FBI) allanó su casa y confiscó tres computadoras y archivos personales. Aún afronta un posible procesamiento.

Tamm dijo: "Creo que puse a mi país primero [...] Tenemos un procedimiento legal en vigencia a través del tribunal de la Ley de Vigilancia de Inteligencia Extranjera (FISA) para permitir las escuchas telefónicas legales de estadounidenses que van al extranjero. Se debe demostrar causa probable de que quizá están vinculados al terrorismo, pero esa no es una dificultad para el gobierno. Estoy convencido de que muchos más estadounidenses fueron sometidos ilegalmente a escuchas telefónicas de lo que sabemos. Ignoramos lo que se hizo con esa información. Y cuando empezamos a enterarnos de cuántas personas fueron torturadas a nombre nuestro, también nos vamos enterando de a poco sobre el alcance de las escuchas telefónicas. Lamentablemente, debo decir que no me sorprende, porque el gobierno no estaba cumpliendo la ley cuando hablé con el *New York Times* y, aparentemente, no la están cumpliendo ahora tampoco".

El Programa de Escuchas Telefónicas sin Orden Judicial fue considerado ilegal por una amplia mayoría. Luego de cambiar abruptamente de posición en la mitad de su campaña, el entonces senador Barack Obama votó junto con la mayoría del Congreso para otorgar a las empresas de telecomunicaciones, como AT&T y Verizon, inmunidad retroactiva de ser procesadas. El *New York Times* recientemente informó que la NSA tiene una base de datos llamada Pinwale, con millones de correos electrónicos interceptados, incluso algunos del ex presidente Bill Clinton.

[...]

Los disidentes en Irán y China permanecen firmes a pesar de la represión, que es posibilitada, en parte, por los equipos de empresas estadounidenses y europeas. En Estados Unidos el gobierno de Obama está siguiendo un camino peligroso en relación con los programas de espionaje de la era Bush, los cuales deberían ser suspendidos y puestos a consideración de la justicia, en lugar de ser ampliados y defendidos.


Fotografía: María M. Caire/Sin Fronteras, I. A. P.


Acciones
CDHDF

# Convenios firmados por la CDHDF durante 2009

*El trabajo de defensa, promoción y educación de los derechos humanos se hace posible cuando se logran construir puentes y alianzas con organismos de la sociedad civil, instituciones académicas, organismos nacionales e internacionales de derechos humanos y órganos de gobierno locales y federales, entre otros. Estas alianzas permiten multiplicar los alcances de las acciones que buscan crear una verdadera cultura de respeto por los derechos humanos y promueven la creación de espacios de encuentro que generan cercanía y confianza de las personas hacia sus instituciones.*

*A continuación se presenta un recuento de los convenios firmados por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal durante 2009.*[1]



| Núm. | Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró | Mes | Objetivo |
|---|---|---|---|
| 1 | Fundación para la Libertad de Expresión | Enero | Coadyuvar en la difusión, defensa y protección de la libertad de expresión, en la orientación y apoyo de periodistas y de toda persona en la defensa de los derechos humanos. |
| 2 | Casa Refugio Citlaltépetl, A. C. | Enero | Organizar las actividades de promoción de literatura del tema de los derechos humanos y la libertad de expresión, ciclos literarios, actividades artísticas y talleres de reflexión. |

[1] Información proporcionada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la CDHDF. Corte al 15 de enero de 2010.



| Núm. | Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró | Mes | Objetivo |
|---|---|---|---|
| 3 | Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), representada por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) | Febrero | Establecer mecanismos de coordinación entre Sedesol y la CDHDF para ejecutar el Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal, mediante la emisión de una convocatoria dirigida a apoyar proyectos de promoción del desarrollo humano y social y fortalecimiento y profesionalización del Programa de Coinversión Social 2009. |
| 4 | Red Internacional de Derechos Humanos | Marzo | *a*) Hacer labores de mediación entre las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas; *b*) establecer acciones bilaterales de capacitación en derechos humanos; *c*) organizar foros, seminarios, talleres y publicaciones conjuntas en el tema de derechos humanos; y *d*) coadyuvar en la protección de la perspectiva de derechos humanos en políticas públicas. |
| 5 | Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C. | Marzo | Realización del XI Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, realizado en el ex Convento Regina, el ex Convento Teresa y el Centro Cultural España, del 16 al 20 de marzo de 2009. |
| 6 | Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa El Caracol, A. C. | Febrero | La publicación del cartel Campaña sobre poblaciones callejeras; al efecto se imprimirán mil carteles promocionales. |
| 7 | Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) | Abril | Promover y organizar la cultura en materia de derechos humanos. |
| 8 | Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal | Mayo | Generar un espacio de reflexión, análisis y discusión en torno al papel de los organismos públicos autónomos (OPAM) en la consolidación de la democracia en México. |
| 9 | Universidad La Salle | Mayo | Establecer mecanismos jurídico-administrativos para promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos. |
| 10 | UNAM y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) | Abril | Realizar de manera conjunta el Diplomado sobre el Derecho a la No Discriminación. |
| 11 | Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz | Abril | Organizar el diplomado Violencia hacia la Población Infantil y Adolescente desde la Perspectiva de los Derechos Humanos y la Salud: Por una Convivencia sin Violencia. |
| 12 | Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Info-DF) | Mayo | Generar un espacio de reflexión, análisis y discusión en torno al papel de los OPAM en la consolidación de la democracia en México. |
| 13 | Tribunal de lo Contencioso Administrativo | Mayo | Generar un espacio de reflexión, análisis y discusión en torno al papel de los OPAM en la consolidación de la democracia en México. |
| 14 | Universidad del Claustro de Sor Juana (UCSJ) | Mayo | Establecer mecanismos jurídico-administrativos para promover, organizar y desarrollar una cultura de respeto a los derechos humanos. |
| 15 | Universidad del Claustro de Sor Juana (UCSJ) | Mayo | Promover e impulsar la licenciatura en Derechos Humanos y Gestión de Paz, de la UCSJ, que se impartirá a partir de agosto de 2009, entre las instancias dedicadas a promover los derechos humanos. |
| 16 | Sedesol, a través del Indesol, y Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados, I. A. P. | Mayo | Incidir en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad motriz mediante la formación de transformadores sociales que promuevan la igualdad, la no discriminación, la dignidad y la integridad emocional. |

| Núm. | Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró | Mes | Objetivo |
|---|---|---|---|
| 17 | Sedesol, a través del Indesol, y Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Magón, A. C. | Mayo | Contribuir al desarrollo humano y social a través de la promoción y sensibilización de los derechos humanos de mujeres y hombres adolescentes y jóvenes del Distrito Federal, favoreciendo el respeto, la tolerancia y la equidad. |
| 18 | Sedesol, a través del Indesol, y Coordinación Indígena Otomí, A. C. | Mayo | Sensibilizar a 70 niños, niñas y jóvenes indígenas sobre sus derechos humanos para que los promuevan y defiendan a través de actividades de capacitación y lúdicas en la colonia Roma de la delegación Cuauhtémoc. |
| 19 | Sedesol, a través del Indesol, y Xulaltequetl, A. C. | Mayo | Propiciar el desarrollo integral de las personas que viven en condiciones de pobreza y marginación en el Distrito Federal, mediante el acceso al derecho a un nombre y una nacionalidad, así como a la educación para personas que carecen de acta de nacimiento en el Distrito Federal, prioritariamente en las delegaciones Iztapalapa y Milpa Alta. |
| 20 | Sedesol, a través del Indesol, y Sustentabilidad, A. C. | Mayo | Incentivar una cultura de respeto, promoción y difusión de los derechos humanos en la delegación Tlalpan, mediante mujeres promotoras en equidad de género y derechos humanos en escuelas secundarias y de bachillerato. |
| 21 | Sedesol, a través del Indesol, y Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O. P., A. C. | Mayo | Impulsar la promoción de los derechos humanos mediante un manual para promotoras y promotores juveniles en derechos humanos. |
| 22 | Sedesol, a través del Indesol, y Programa Interdisciplinario de Investigación Acción Feminista, A. C. | Mayo | Realizar un programa de formación de promotores en derechos humanos y cultura jurídica para la población lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero y travestista (LGBT) del Distrito Federal, a través de un esquema de red social y de vinculación institucional. |
| 23 | Sedesol, a través del Indesol, e Incadiac, A. C. | Mayo | Proyectar la película digital Caras vemos oídos no sabemos 2 y reflexionar sobre la discriminación con sus creadores para promover entre los jóvenes prácticas de inclusión. |
| 24 | Sedesol, a través del Indesol, y Sociales para la Comunidad Indígena, A. C. | Mayo | Defensa de los derechos humanos y garantías individuales mediante atención legal, psicológica y social a personas indígenas, migrantes y originarias; fomentar la equidad de género y la prevención del delito en las comunidades del Distrito Federal. |
| 25 | Sedesol, a través del Indesol, e Intermedios Organización de Profesionales de la Comunicación, A. C. | Mayo | Generar procesos de educación y capacitación en mujeres y hombres adolescentes para desarrollar mecanismos de respeto, promoción, difusión, vigilancia y protección de sus derechos humanos y la erradicación y prevención de cualquier forma de discriminación. |
| 26 | Sedesol, a través del Indesol, y Centro de Consultoría, Gestión, Asesoría y Servicios Asistenciales Aztlán, A. C. | Mayo | Establecer acciones afirmativas a favor de las mujeres en reclusión para coadyuvar en la prevención del delito, a través de un modelo pedagógico-cultural, de educación no formal con perspectiva de género, sobre los derechos humanos de las mujeres, en especial los establecidos en el CEDAW (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer). |
| 27 | Sedesol, a través del Indesol, y Servicios a la Juventud, A. C. | Mayo | Generar un modelo de prevención, detección, atención y canalización de la violencia escolar para contribuir en la construcción de escuelas inclusivas, democráticas y basadas en una cultura de paz desde la perspectiva de los derechos humanos. |
| 28 | Sedesol, a través del Indesol, y Teatro Cabaret Reinas Chulas, A. C. | Mayo | Informar a jóvenes de secundarias públicas del Distrito Federal sobre los derechos sexuales, por medio de la cartilla de los derechos sexuales de las y los jóvenes, y una monografía con ilustraciones e información sobre el mismo tema. |
| 29 | Sedesol, a través del Indesol, y Centro Juvenil de Promoción Integral, A. C. | Mayo | Desarrollar actividades en educación para la paz y *noviolencia* en docentes y estudiantes de bachilleratos mediante la producción audiovisual. |

| Núm. | Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró | Mes | Objetivo |
|---|---|---|---|
| 30 | Sedesol, a través del Indesol, e Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A. C. | Mayo | Formar a mujeres, hombres y jóvenes identificadas como líderes sociales de diversos sectores de la delegación Xochimilco y funcionarios públicos dedicados al desarrollo social para establecer mecanismos de no discriminación. |
| 31 | Sedesol, a través del Indesol, y Cuenta Conmigo Diversidad Sexual Incluyente, A. C. | Mayo | Incrementar los conocimientos para el ejercicio de los derechos humanos de los jóvenes de la comunidad LGBT de escasos recursos y sus familiares, para reducir la homofobia internalizada y la discriminación por orientación sexual y expresión de género. |
| 32 | Sedesol, a través del Indesol, y Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa El Caracol, A. C. | Mayo | Fortalecer la cultura de los derechos humanos de y para la infancia y juventud callejera en la ciudad de México, trabajando al lado de las poblaciones callejeras, funcionarios públicos y organizaciones de la sociedad civil. |
| 33 | Sedesol, a través del Indesol, y La Matatena, Asociación de Cine para Niñas y Niños, A. C. | Mayo | Impartir un taller de animación en plastilina en materia de derechos humanos entre la población infantil de 9 a 17 años, como continuidad a la serie Los Derechos Humanos del Corazón: animaciones realizadas por niños y/o jóvenes sordos de la Casa del Sordo de la colonia Guerrero. |
| 34 | Sedesol, a través del Indesol, y Centro de Actividades Artísticas para la Infancia Mojiganga Arte Escénico, A. C. | Mayo | Desarrollar actividades artístico-culturales dirigidas a niñas y niños de estrato social bajo y de sus familias, como un medio para impulsar la educación en derechos humanos y derechos de la niñez. |
| 35 | Sedesol, a través del Indesol, y Propuesta Cívica, A. C. | Mayo | Crear un mecanismo de corresponsabilidad para vigilar el proceso de elección del presidente de la CDHDF, cuya principal misión es la promoción, defensoría y vigilancia de los derechos humanos de todas y todos los que viven y transitan en la ciudad de México. |
| 36 | Sedesol, a través del Indesol, y Thais, Desarrollo Social, S. C. | Mayo | Fortalecer a las instituciones que proveen de atención residencial a niñas, niños y adolescentes en el Distrito Federal, a través de mejorar sus prácticas de atención basadas en los enfoques de derechos humanos y de género. |
| 37 | Sedesol, a través del Indesol, y Colectivo de Educación para la Paz, A. C. | Mayo | Desarrollar acciones integradas de promoción, sensibilización, capacitación y actualización que impulsen la educación para la paz y los derechos humanos, a través de un proceso de formación de educadoras y educadores y de una evaluación de impacto. |
| 38 | Sedesol, a través del Indesol, y Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar, A. C. | Mayo | Desarrollar un modelo de capacitación integral que promueva el reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos y formule estrategias colectivas que las contrarresten, hacia un mundo justo y equitativo. |
| 39 | Sedesol, a través del Indesol | Mayo | Incrementar el monto establecido en el Convenio de Coordinación del 27 de febrero de 2009, en función de lo que se manifiesta en los antecedentes 3 y 4 del presente instrumento. Se modifica la cláusula sexta del Convenio de Coordinación original. |
| 40 | El Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal y el Consejo Ciudadano del Distrito Federal. | Junio | Establecer las bases y los mecanismos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos, con la finalidad de promover y organizar la cultura en materia de derechos humanos, así como otras actividades que fortalezcan mutuamente a dichas instituciones. |
| 41 | Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF) | Mayo | Generar un espacio de reflexión, análisis y discusión en torno al papel de los OPAM en México. |
| 42 | Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) | Abril | Elaboración de materiales de promoción y difusión para realizar la VIII Semana Cultural de la Diversidad Sexual. |

| Núm. | Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró | Mes | Objetivo |
|---|---|---|---|
| 43 | Article 19 e Info-DF | Mayo | Publicación en coedición del libro *Los derechos humanos desde la perspectiva del derecho de acceso a la información. Un estudio sobre servicios públicos en la ciudad de México*. |
| 44 | Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) | Abril | Generar un espacio de reflexión, análisis y discusión en torno al papel de los OPAM en la consolidación de la democracia en México. |
| 45 | Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) | Junio | Organizar y convocar al Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos, Autonomía y Democracia. El papel de los organismos públicos autónomos en la consolidación de la democracia. |
| 46 | Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) | Junio | Convocar a un congreso dirigido a funcionarios y funcionarias encargados de gestionar, autorizar, y/o ejercer los recursos financieros; y fiscalizar, rendir cuentas, transparentar o evaluar el desempeño en los organismos que gozan o deberían gozar de autonomía presupuestal y de gestión. |
| 47 | Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) | Junio | Generar un espacio de reflexión, análisis y discusión en torno al papel de los OPAM en la consolidación de la democracia en México. |
| 48 | Discos y Cintas Denver, S. A. de C. V. | Junio | Denver otorga a la CDHDF la licencia de uso no exclusiva por el periodo de dos años para la producción, publicación y distribución gratuita de Las Selecciones, para la inclusión únicamente en el fonograma de acoplados intitulado 30 Rolas por los Derechos Humanos, en una única impresión de 10 mil ejemplares en idioma español. |
| 49 | Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal | Junio | Generar un espacio de reflexión, análisis y discusión en torno al papel de los OPAM en la consolidación de la democracia en México. |
| 50 | La Matatena, Asociación de Cine para Niñas y Niños, A. C. | Junio | La publicación en coedición del cartel promocional para realizar el 14º Festival Internacional de Cine para Niños (… y no tan Niños), que se llevó a cabo del 11 al 16 de agosto de 2009. |
| 51 | Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) | Julio | Otorgamiento de un donativo por dos millones de pesos para la adquisición y/o fabricación de equipo, mobiliario y recursos didácticos del proyecto Casa del Árbol, que se llevó a cabo del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2009, de acuerdo con el programa de trabajo y/o actividades programadas presentadas previamente. |
| 52 | Conapred, Fundación Manuel Buendía, A. C. y Universidad Iberoamericana, A. C. | Marzo | Realizar el 5º Premio Nacional Rostros de la Discriminación Gilberto Rincón Gallardo. |
| 53 | Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF) | Marzo | Primera coedición de dos mil ejemplares de una cartilla intitulada *Por una relación laboral que respete los derechos humanos de las personas trabajadoras del hogar.* |
| 54 | Contraloría General del Distrito Federal | Agosto | Establecer los mecanismos para promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos, así como otras actividades que fortalezcan mutuamente a dichas instituciones. |
| 55 | Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal | Julio | El donante otorga en forma gratuita, pura, simple, incondicional e irrevocable a favor del donatario, quien acepta el mobiliario de oficina, secretariales y demás muebles descritos en los anexos A, B, C y D del contrato de donación. |

| Núm. | Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró | Mes | Objetivo |
|---|---|---|---|
| 56 | Delegación Gustavo A. Madero | Agosto | Donación gratuita de material didáctico de La Casa del Árbol, que está descrito en el Anexo A y que forma parte integral del convenio de donación, conforme lo establecido en el artículo 2332 del Código Civil para el Distrito Federal. |
| 57 | Instituto Politécnico Nacional (IPN) | Agosto | Realización del Foro en Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y Comunicación en la Educación, impartido el 25 y 26 de agosto de 2009, dirigido a instituciones educativas, investigadores, docentes, estudiantes, pedagogos, autoridades educativas y población interesada. |
| 58 | Confederación Suiza, representada por el Departamento Federal de Asuntos Extranjeros | Agosto | Acuerdo en donde la confederación Suiza pone a disposición de la CDHDF recursos económicos que amparan costos de la Sala Educativa del proyecto Casa de los Derechos Humanos. |
| 59 | Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato | Septiembre | Ponencia titulada La Prevención Social y los Derechos Humanos, en el marco del IV Congreso de Política Criminal y Prevención del Delito, efectuado en el Auditorio del Estado los días 10 y 11 de septiembre de 2009. |
| 60 | Servicios de salud pública del Distrito Federal, Letra "S" Sida, Cultura y Vida Cotidiana, A. C. | Septiembre | Desarrollar un modelo de atención en derechos humanos y VIH que brinde atención y asesoría a la población usuaria de la Clínica Especializada Condesa, adscrita al Programa de VIH/sida de la ciudad de México. |
| 61 | Fundación Cinépolis, A. C. | Agosto | Realizar el Segundo Festival Internacional de Cine en Derechos Humanos y un taller en el tema de derechos humanos dirigido a organizaciones civiles. |
| 62 | ALDF, GDF, TSJDF, CDHDF, organizaciones de la sociedad civil, Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A. C.; Red por los Derechos de la Infancia en México; Grupo de Información en Reproducción Elegida; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México; y Universidad Panamericana | Agosto | Los entes firmantes refrendan la Carta Compromiso suscrita el 3 de mayo de 2007, a fin de conjuntar acciones para la implementación, seguimiento y evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. |
| 63 | Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) | Septiembre | Establecer los mecanismos jurídico-administrativos para promover, organizar, desarrollar la cultura y oferta educativa conjunta en materia de derechos humanos, así como otras actividades que fortalezcan mutuamente a dichas instituciones. |
| 64 | Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) | Septiembre | Promover la licenciatura en Derechos Humanos que la UNACH impartirá a partir de 2010. |
| 65 | Sedesol | Septiembre | Modificación del Anexo Técnico del Convenio de Concertación del 6 de mayo de 2009, en lo referente a la descripción del proyecto para quedar en la forma siguiente: "realizar un monitoreo, a través de cuatro bitácoras, del proceso de elección del nuevo presidente de la CDHDF en su primera y segunda etapas. Material probatorio: bitácoras de observación, documento del portal electrónico". |
| 66 | Instituto Politécnico Nacional (IPN) | Octubre | La realización del Diplomado en Mediación Educativa y Transformación de Conflictos con Enfoque de Derechos Humanos dirigido a personal académico, administrativo y funcionarios del IPN. |
| 67 | Visión Mundial de México, A. C. | Noviembre | La publicación en coedición del *Cuadernillo de prevención contra el maltrato y abuso hacia la niñez*, en una primera impresión de cinco mil ejemplares en idioma español. |

# Premia el Info-DF prácticas de transparencia en la CDHDF

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) obtuvo el segundo lugar en Mejores Prácticas de la Transparencia 2009, reconocimiento que otorga el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Info-DF), al alcanzar una calificación de 98.9 en el Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia, en una escala de 100.

La Comisión obtuvo, además, el primer lugar en el Índice de Acceso a la Información entre los Organismos Públicos de la capital –que recibieron más de mil solicitudes de información el año pasado–, al lograr 99.9 de calificación.

El Info-DF reconoció también el trabajo de la CDHDF en materia del Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (portales de internet), establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por haber alcanzado la calificación de 100.

El ombudsman capitalino, Luis González Placencia, recibió el reconocimiento de manos del comisionado presidente del Info-DF, Óscar Mauricio Guerra Ford.

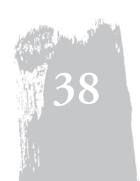
Durante 2007 y 2008 la Comisión obtuvo el primer lugar en el reconocimiento Mejores Prácticas de Transparencia, y este año enfatiza su objetivo de consolidarse como la institución pública con mayor índice en materia de transparencia y rendición de cuentas en la ciudad de México.

Es preciso decir que el Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia es el promedio de cuatro rubros que el Info-DF califica: mejor cumplimiento de las obligaciones de transparencia en portales de internet; mejor acceso a la información pública; cumplimiento en tiempo y forma de los requerimientos del Instituto en materia de leyes de transparencia y de protección de datos personales; y las acciones de capacitación.

Así, las instituciones que obtuvieron los cinco primeros lugares en materia de transparencia en 2009 fueron: la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (99.9); la CDHDF, la delegación Azcapotzalco, y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (las tres con 98.9); la Secretaría de Finanzas (98.7); la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal (98.3), y la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (97.4).

La entrega de los reconocimientos se realizó el 26 de enero de 2010 en el Centro de Educación Continua y a Distancia, Unidad Allende, del Instituto Politécnico Nacional. A la ceremonia asistieron las y los titulares de los organismos públicos autónomos de la ciudad de México, diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal e integrantes de organizaciones de la sociedad civil.





# La CDHDF administrará el presupuesto para la operación del mecanismo de seguimiento y evaluación del PDHDF

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) administrará el presupuesto del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), para cuya operación la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprobó recursos por ocho millones de pesos.

En el presupuesto 2010 destinado para el funcionamiento y operación del Mecanismo están incluidos los gastos para materiales y suministros, transferencias a organismos de la sociedad civil (OSC), asesorías externas, infraestructura básica y publicaciones.

Entre los objetivos del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHDF están: coadyuvar con las instancias públicas en la implementación del Programa; evaluar el diseño, implementación, gestión, resultados, impacto, programación y presupuestación del PDHDF, así como emitir observaciones, recomendaciones y propuestas de políticas públicas al Gobierno del Distrito Federal (GDF). Cabe señalar que con este mecanismo se pretende medir si el Programa se implementó adecuadamente.

El Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa contará con un órgano político (que se integrará por la ALDF, el GDF, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la CDHDF, tres instituciones académicas y cuatro OSC), una Secretaría Técnica y espacios de participación ciudadana. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México será la instancia observadora permanente del proceso, en tanto que la Secretaría Técnica tendrá la coordinación del seguimiento, la evaluación, el enlace y la difusión.

Cabe señalar que para facilitar el trabajo del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHDF deberá establecerse una coordinación y articulación con instancias públicas, OSC, instituciones académicas, organismos internacionales, iniciativa privada e instituciones que generan información, entre otras.


Fotografía: María M. Caire/Sin Fronteras, I. A. P.



# Referencias

# Nuevos canales de expresión, mismos métodos de represión*

*Desde sus inicios, internet se asentó en el imaginario colectivo como un mundo aparte. La supercarretera de la información, un espacio abierto, global y, sobre todo, libre para la comunicación humana. Parecía que la represión no encontraría recoveco alguno por donde entrar a este mundo virtual. Sin embargo, por primera vez desde la aparición de internet, la organización internacional Reporteros sin Fronteras ha contabilizado no menos de 108* blogueros *ciberdisidentes e internautas encarcelados en todo el mundo por expresar sus opiniones en la web, una cifra que pone de manifiesto la represión que causa estragos en la red, particularmente en una decena de países. Definitivamente varios Estados han adoptado la política de criminalizar la expresión digital, decepcionando las esperanzas de conseguir un internet sin censura.*

Internet fue el motor de la protesta democrática en Irán, China y otros lugares. Fundamentalmente por eso los gobiernos autoritarios son tan proclives a castigar severamente a los internautas, como a esos dos *blogueros* de Azerbaiyán condenados a dos años de cárcel por haberse burlado de las élites políticas de su país en un video. Sí, en 2009 China –el principal censor de internet–, Irán, Túnez, Tailandia, Arabia Saudita, Vietnam y Uzbekistán también recurrieron al bloqueo recurrente de sitios y *blogs,* y a la vigilancia de la expresión en línea; además, el internet turcomano sigue totalmente sometido a control estatal. En este año también han sido agredidos, amenazados o detenidos *blogueros* y ciudadanos de a pie que se expresaban en la web, al tiempo que las redes sociales y los sitios participativos conocían una enorme popularidad.



* Investigación especial realizada por Elizabeth Palacios, colaboradora de la CDHDF.



El egipcio Kareem Amer sigue detenido mientras que al célebre actor birmano Zarganar le quedan todavía 34 años de cárcel por cumplir. Algunos de los mascarones de proa de la defensa de la libertad de expresión en internet, y entre ellos los chinos Hu Jia y Liu Xiaobo o los vietnamitas Nguyen Trung y Dieu Cay, forman parte del centenar de víctimas de los policías del ciberespacio. Ahora la crisis ha entrado a formar parte de los temas que pueden provocar reacciones de censura, y muy especialmente en la web. Así, en Corea del Sur detuvieron a un *bloguero* equivocadamente por comentar la catastrófica situación del país. En Tailandia, media docena de *net-ciudadanos* fueron detenidos o intimidados por referirse a la crisis en el reino; el simple hecho de relacionar la salud del rey con la caída de la bolsa de Bangkok les convirtió en objetivos de las autoridades. Finalmente, en Dubai se impuso la censura a los medios locales cuando tuvieron que dar cuenta del hundimiento del mercado interior.[1]

Pero la represión en la web no es algo exclusivo de los países cuyos regímenes no son democráticos. Varios Estados europeos trabajan en nuevas medidas de control de internet, en nombre de la lucha contra la pedopornografía o las descargas ilegales. Australia ya ha anunciado que tiene la intención de crear un sistema obligatorio de filtro, peligroso para la libertad de expresión. La justicia turca ha aumentado aun más el número de sitios de internet censurados, entre ellos YouTube, porque han sido publicadas críticas del que fue primer presidente de la república, Mustafá Kemal Atatürk.[2]

Lo cierto es que cada vez son más numerosos los *blogueros* y sitios de internet alcanzados por la censura y la represión. Según Reporteros sin Fronteras, hoy no existe prácticamente ningún país que escape a este fenómeno; Ahora los *blogueros* están tan vigilados como los periodistas de los medios tradicionales.

Emilio Márquez, publicó el 25 de marzo de 2009 las siguientes líneas en su *blog*:

> Leí en la prensa de ayer un titular que decía “La muerte de un *bloguero* despierta inquietud…”. Debo reconocer que la inquietud la sentí yo al leer estas palabras. A fin de cuentas yo también tengo mi propia bitácora donde expresarme y lanzar mis propias reflexiones, compartiendo mi opinión. Espero no molestar nunca a nadie, ya que nunca he tenido esta intención. Pero el *blog* personal se entiende como un espacio virtual donde [puedes] compartir, a través de la expresión escrita, lo que te interesa.[3]

El caso sobre el que leyó Emilio Márquez es el de un ciudadano iraní que se encontraba cumpliendo una condena de dos años y medio tras acusado de insultar desde su *blog* al líder y fundador de la República Islámica. Luego de estar preso durante poco más de un mes, el joven apareció muerto en extrañas circunstancias, aunque las autoridades argumentaron suicidio. En países como Irán –afirma Márquez en su *blog*– internet se convierte en una trampa para interceptar a las cabezas subversivas y concluye diciendo:

> Tenemos la suerte de vivir en un país donde se respeta la libre opinión. Donde la web 2.0 alcanza todo su potencial y la *blogósfera* es un lugar donde todos podemos tener representación. Encontrarnos en esta situación nos debe hacer valorar aún más esta libertad de expresión y ejercerla con compromiso y responsabilidad, por los que no tienen esa posibilidad.[4]

## Los enemigos de internet

En septiembre pasado fue liberado en La Habana, Cuba, el director del periódico digital *Candonga* tras 14 días de detención, por falta de pruebas.

El 10 de septiembre de 2009 la policía detuvo y propinó una paliza a los *blogueros* Luis Felipe González Rojas y Yosvany Anzardo Hernández, en Holguín (Este); les confiscaron sus computadoras y teléfonos móviles. Al momento de la liberación de Anzardo, Cuba tenía 26 periodistas encarcelados.

Reporteros sin Fronteras asegura que las autoridades cubanas se empeñan en ahogar cualquier manifestación en internet de una sociedad civil que se está configurando. En este sentido, la censura representa una denegación del gobierno frente a los cambios en la isla, presentes y futuros, que escapan de su control. Todo ello a pesar de que Cuba firmó en febrero de 2008, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.[5]

---

1 Reporteros sin Fronteras, “Guerras y elecciones cuestionadas: temas de mayor peligro para los periodistas” 30 de diciembre de 2009, disponible en <www.rsf.org/Guerras-y-elecciones-cuestionadas.html>, página consultada el 20 de enero de 2010.

2 *Idem*.

3 *Véase* <http://emiliomarquez.com/2009/03/25/libertad-de-expresion-en-la-red/>, página consultada el 18 de enero de 2010.

4 *Idem*.

5 Reporteros sin Fronteras, “El director del Periódico digital Candonga liberado tras 14 días de detención”, 25 de septiembre de 2009, disponible en <www.rsf.org/Bloqueo-de-sitios-y.html>, página consultada el 16 de enero de 2010.

El gobierno cubano bloquea frecuentemente sitios dedicados a la vida cotidiana en la isla, antes de volver a ponerlos en línea durante un espacio de tiempo bastante escaso. Esa táctica de censura repetida es un medio para desanimar cualquier información alternativa y despistar a la prensa extranjera, poco representada en la isla y vigilada muy de cerca por las autoridades.

En su informe *Enemigos de internet*, Reporteros sin Fronteras hace un balance de la censura de internet en 22 países. De ahí se desprende que los 12 enemigos de la web (Arabia Saudita, Birmania, China, Corea del Norte, Cuba, Egipto, Irán, Uzbekistán, Siria, Túnez, Turk-menistán y Vietnam) han transformado sus redes en intranet, impidiendo que los cibernautas accedan a informaciones consideradas "indeseables". Todos esos países ponen de manifiesto no sólo su capacidad para censurar la información sino también la represión prácticamente sistemática de los "cibernautas molestos".

Diez gobiernos que Reporteros sin Fronteras sitúa *bajo vigilancia* también han adoptado medidas preocupantes que pueden abrir la vía para que se cometan abusos. La organización llama especialmente la atención sobre Australia y Corea del Sur, donde algunas medidas recientes pueden poner en peligro la libertad de expresión en internet.

"No es sólo que la red está cada vez más controlada, sino que también están apareciendo nuevas formas de censura basadas en la manipulación de la información. Comentarios teledirigidos colgados en páginas muy consultadas y pirateo informático orquestado por gobiernos censores están interfiriendo la información por internet", ha añadido la organización.

Actualmente se encuentran 70 ciberdisidentes tras las rejas por publicar información en internet. China conserva el triste récord de tener la cárcel con mayor número de ciberdisidentes en el mundo, seguida por Vietnam e Irán.[6]

## El escándalo de Google en China

En enero pasado, el gigante de las búsquedas por internet, Google, denunció ataques "altamente sofisticados" a diversas cuentas de correo electrónico en China. Ante ello, la empresa amenazó con terminar sus operaciones en el gigante asiático, pues estos ataques han sido en contra de activistas chinos de derechos humanos. No acusó directamente al gobierno chino, pero dijo que no está de acuerdo con seguir censurando los resultados de sus búsquedas en China, tal como lo exige el gobierno. "Decidimos que ya no queremos seguir censurando nuestros resultados en Google.cn, y en las próximas semanas discutiremos con el gobierno chino las bases sobre las que podríamos operar un motor de búsqueda sin filtros dentro de la ley, si eso es posible", dijo a la British Broadcasting Corporation (BBC) David Drummond, representante de Google. Señaló también que descubrieron que las "aperturas" de los correos de Gmail de los activistas chinos de derechos humanos buscaban información básica de las cuentas, como la fecha en que se abrieron y el tipo de mensajes que se manejaban ahí. Explicó que las investigaciones de Google los llevaron a descubrir que dos cuentas fueron violadas. Agregó que decenas de cuentas de correo de Gmail originadas en Estados Unidos, China y Europa, de personas que defienden el respeto a los derechos humanos, "aparentemente habían sido visitadas por terceras personas"[7].

Como respuesta, la secretaria de Estado de Estados Unidos, Hillary Clinton, pidió al gobierno chino una explicación del origen del ataque cibernético, la cual, hasta el cierre de esta edición, no había llegado a la Casa Blanca. Sobre este tema, *The Financial Times* publicó en uno de sus editoriales lo siguiente:

> La decisión de Google de enfrentarse al gobierno chino es un primer indicio de que los estadounidenses se están hartando de aguantar el autoritarismo chino. Pero es probable que las mayores presiones procedan de los políticos, no de los empresarios. Google es una empresa inusual en una industria inusitadamente politizada. Si Google decide finalmente abandonar China es poco probable que otras multinacionales se apresuren a seguir su ejemplo. Para la mayoría de las grandes empresas, el mercado del país es demasiado grande y tentador como para ignorarlo. A pesar de Google, es posible que el sector empresarial de Estados Unidos sea el *lobby* que más firmemente abogue por mantener la relación con China.[8]

---

[6] Reporteros sin Fronteras, "Internet está vigilado y controlado incluso en las democracias", 12 de marzo de 2009, disponible en <www.rsf.org/Internet-esta-vigilado-y.html>, página consultada el 16 de enero de 2010.

[7] BBC Mundo, "Google podría salir de China",13 de enero de 2010, disponible en <www.bbc.co.uk/mundo/ciencia_tecnologia/2010/01/100112_0316_google_china_gz.shtml>, página consultada el 16 de enero de 2010.

[8] Gideon Rachman, "Por qué EEUU y China acabarán entrando en conflicto", en *The Financial Times*, 19 de enero de 2010. El artículo fue retomado por el sitio de internet Expansión.com; *véase* <www.expansion.com/2010/01/19/financialtimes/1263920753.html>, página consultada el 20 de enero de 2010.

Ante este panorama, Amnistía Internacional instó nuevamente a las autoridades chinas a cesar la censura del internet. La organización defensora de los derechos humanos declaró a la prensa que es muy preocupante que se acceda a las cuentas de correo electrónico de activistas de derechos humanos y reconoció que la empresa Google ha dado un paso en la dirección correcta al manifestar su preocupación por el derecho a la privacidad y a la libertad de expresión de sus clientes.

Cabe señalar que China opera una política de censura muy extensa que incluye filtros de palabras específicas y temas políticamente sensibles, lo cual deviene en el bloqueo de ciertos resultados, así como en el bloqueo completo de muchos sitios web, incluyendo sitios de derechos humanos como el de Amnistía Internacional, considerado políticamente sensible por las autoridades.

Varios activistas de derechos humanos y otras personas han sido sentenciadas a largos periodos de prisión por publicar información en internet. Ejemplo de esto es el caso del conocido activista de derechos humanos Liu Xiaobo, quién fue sentenciado a 11 años en prisión por sus escritos políticos y por su participación en Charter 08, una petición publicada en internet que solicita una reforma democrática y el respeto a los derechos humanos en China.



Ilustración: Edgar Sáenz Lara/CDHDF.




Campaña Una palabra puede hacer mil cambios en tu vida y tú tienes derecho a decir la próxima. Cortesía de SIP.

Human Rights Watch

# Informe Mundial 2010

## Resumen de país: México[*]

*El presidente Felipe Calderón ha delegado mayormente en las fuerzas armadas la lucha contra la violencia relacionada con el narcotráfico y el crimen organizado. En el marco de sus actividades de seguridad pública, las fuerzas armadas mexicanas han cometido graves violaciones de derechos humanos, como ejecuciones, torturas, violaciones sexuales y detenciones arbitrarias; sin embargo, México permite sistemáticamente que las fuerzas militares se investiguen a sí mismas a través de un sistema de justicia militar que garantiza la impunidad de los abusos cometidos por el Ejército.*

El sistema de justicia penal de México padece graves problemas de derechos humanos, como el uso de la tortura y el maltrato por parte de las autoridades de aplicación de la ley, y no juzga adecuadamente los delitos. La creciente violencia contra los periodistas que denuncian al crimen organizado y la corrupción gubernamental ha generado un clima de autocensura en varias partes del país.

### Impunidad por abusos militares

Los soldados mexicanos continúan cometiendo abusos aberrantes durante su participación en actividades de seguridad pública. La cantidad de denuncias de abusos cometidos

[*] Capítulo sobre México del Informe Mundial 2010 de Human Rights Watch, presentado por Kenneth Roth, director ejecutivo de esta organización, el 20 de enero de 2010 en Washington, D.C. *Véase* <http://www.hrw.org/es/node/87809/>, página consultada el 2 de febrero de 2010.

por el Ejército presentadas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México se sextuplicó entre 2006 y 2008, y llegó a 559 durante el primer semestre de 2009.

En febrero de 2009, por ejemplo, un grupo de soldados detuvo arbitrariamente a un indígena en Oaxaca durante seis horas y lo sometió a golpizas y técnicas de asfixia por inmersión. En marzo, varios soldados detuvieron a 25 agentes de la policía municipal de Tijuana en una base militar en la cual les propinaron reiteradas golpizas, les administraron descargas eléctricas, incluso en los genitales, y los asfixiaron con bolsas de plástico. En agosto, un grupo de soldados detuvo a dos hombres en Morelos, los amenazaron de muerte, les vendaron los ojos y los golpearon.

Las autoridades militares asumen habitualmente la jurisdicción militar para investigar y juzgar los abusos del Ejército. Como resultado, la gran mayoría de los casos de abusos del Ejército nunca son juzgados con éxito. El sistema de justicia militar carece de la independencia necesaria para llevar a cabo investigaciones confiables, y su funcionamiento se caracteriza por una falta de transparencia generalizada. La capacidad de los agentes del Ministerio Público Militar de investigar abusos cometidos por el Ejército se ve aún más debilitada por el temor hacia esta institución, que impide que víctimas civiles y testigos brinden información a las autoridades militares.

**Sistema de justicia penal**

El sistema de justicia penal no ofrece justicia a las víctimas de crímenes violentos y de violaciones de derechos humanos. Esta falla responde a diversas causas, como corrupción, capacitación y recursos insuficientes, y prácticas de policía abusivas sin ningún tipo de rendición de cuentas.

La tortura continúa siendo un problema generalizado. Uno de los factores que perpetúan este problema es la aceptación por parte de algunos jueces de pruebas obtenidas mediante tortura u otros malos tratos. Otro factor es que no se investigan ni juzgan la mayoría de los casos de tortura.

Más de 40% de los reclusos en México no han recibido nunca una condena por los delitos que se les atribuyen. En lugar de ello, se encuentran en prisión preventiva a la espera de un juicio que, a menudo, demora años. El uso excesivo de la prisión preventiva contribuye a la sobrepoblación de las cárceles. A su vez, los reclusos también son víctimas de abusos por parte de los guardias. Con frecuencia, los niños son detenidos en condiciones deficientes en delegaciones policiales y otras instituciones, y muchos menores detenidos no tienen acceso a programas educativos.

En junio de 2008, México aprobó una reforma constitucional que sienta las bases para un sistema de justicia penal acusatorio con juicios orales, y contempla medidas que son esenciales para promover un respeto más amplio de los derechos fundamentales, como la inclusión de la garantía de presunción de inocencia en la Constitución. Sin embargo, existen dos disposiciones que vulneran las obligaciones de México conforme al derecho internacional. La primera permite a los agentes del Ministerio Público, con autorización judicial, detener durante un máximo de 80 días a personas que presuntamente han participado en actividades de delincuencia organizada, antes de haber sido acusados de la comisión de un delito. La segunda deniega a los jueces la facultad de decidir, en casos vinculados con una lista preestablecida de delitos, si el acusado debe ser puesto en libertad provisional hasta la sustanciación del juicio y durante éste. El gobierno tiene un plazo de ocho años para implementar la reforma.

**Impunidad por los crímenes de la Guerra Sucia**

Durante sus cinco años de vigencia, la Fiscalía Especial creada en 2001 para investigar y juzgar los abusos cometidos durante la Guerra Sucia ocurrida en México entre la década de 1960 y de 1980, realizó avances muy limitados. No logró obtener ninguna condena penal. De los más de 600 casos de desapariciones, consignó 16 casos y obtuvo órdenes de aprehensión en nueve de ellos. La Fiscalía sólo pudo determinar el destino de seis personas desaparecidas (cuatro fueron enviadas a instituciones psiquiátricas y dos fueron asesinadas mientras se encontraban detenidas).

Luego de que Calderón cerrara oficialmente la Fiscalía Especial, los casos fueron transferidos a otra unidad no especializada que pertenece a la Procuraduría General de la República, que no ha obtenido avances significativos en las investigaciones.

## Libertad de expresión e información

Diversos periodistas, especialmente aquellos que han realizado investigaciones vinculadas con el narcotráfico o han criticado a los gobiernos de los estados, han sido víctimas de hostigamiento y agresiones. En julio de 2009, por ejemplo, el cuerpo brutalmente golpeado de un periodista fue encontrado enterrado cerca de Acapulco, con las manos y los pies atados y la cabeza envuelta con cinta. Siete periodistas mexicanos han desaparecido desde 2005, cinco de los cuales habían investigado los vínculos entre funcionarios locales y la delincuencia organizada. Estos casos han suscitado un clima de autocensura en algunas regiones del país.

Desde 2007, la difamación, las calumnias y las injurias ya no constituyen delitos federales. Sin embargo, en los estados las leyes penales sobre difamación continúan siendo excesivamente restrictivas y suelen socavar la libertad de expresión.

Tanto la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de 2002 como la reforma constitucional de 2007 incrementaron las vías para el escrutinio público del gobierno mexicano. No obstante, los avances logrados en la promoción de la transparencia en el Poder Ejecutivo federal no se han replicado del todo en los demás poderes de gobierno, en los organismos autónomos, ni a nivel estatal.

## Defensores de derechos humanos

Las Naciones Unidas han documentado 128 casos de violencia o intimidación contra defensores de derechos humanos mexicanos desde 2006, y 27 de ellos se produjeron durante la primera mitad de 2009. Los métodos de intimidación más comunes han sido las amenazas contra la vida o la integridad física de los defensores, realizadas por medio de correos electrónicos, llamadas telefónicas o notas anónimas dejadas en el lugar de trabajo. La lista incluye además 10 asesinatos. Por ejemplo, los cuerpos de dos defensores que habrían sido secuestrados en Guerrero por la policía en 2009 fueron encontrados varios días después con marcas visibles de tortura.

## Derechos reproductivos, violencia doméstica y abuso sexual

Las leyes mexicanas no protegen adecuadamente a las mujeres y niñas de la violencia doméstica y el abuso sexual. Algunas disposiciones son abiertamente contrarias a los estándares internacionales, como aquellas que establecen sanciones para algunos delitos sexuales en función de la *castidad* de la víctima, o penalizan la violencia doméstica únicamente cuando la víctima ha sido golpeada en reiteradas oportunidades. Las garantías legales existentes no suelen aplicarse con suficiente firmeza. Las niñas y mujeres que denuncian ante las autoridades haber sido víctimas de violación o violencia generalmente se enfrentan a una actitud de sospecha, apatía y menosprecio. Por ello, las víctimas suelen ser renuentes a denunciar los delitos, y esta falta de denuncia, a su vez, frustra la promoción de las reformas legales necesarias. Como resultado, prevalece la impunidad por la creciente violencia sexual y doméstica contra mujeres y niñas.

En agosto de 2008, la Suprema Corte de Justicia de México confirmó la constitucionalidad de una ley del Distrito Federal que legalizó el aborto practicado durante las primeras 12 semanas de embarazo. Sin embargo, el aborto continúa estando penalizado en el resto de México, y durante 2009 varios estados intentaron incorporar el derecho a la vida del no nacido en sus constituciones. Si bien todos los estados permiten el aborto en determinadas circunstancias específicas, como luego de una violación, el trato displicente y hostil impartido por las autoridades a las víctimas de violaciones que desean interrumpir su embarazo no deseado muchas veces logra que desistan de llevar a cabo esta práctica.

## Derechos laborales

La actividad sindical legítima continúa siendo obstaculizada por los convenios colectivos negociados entre los sectores gerenciales y los sindicatos afines a éstos. A menudo, estos convenios no ofrecen a los trabajadores otros beneficios que los mínimos impuestos por las leyes mexicanas. Los trabajadores que intentan organizar

sindicatos independientes se exponen a perder sus empleos, ya que las leyes inadecuadas y su ejecución deficiente por lo general no los protegen frente a despidos dispuestos a modo de represalia.

### La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

La institución oficial de derechos humanos de México ha ofrecido información detallada y autorizada sobre casos específicos de violaciones de derechos humanos y ha identificado algunos obstáculos sistémicos que se interponen al avance de derechos fundamentales. Sin embargo, pese a su amplio mandato y a sus importantes recursos, en general no ha exigido a las instituciones gubernamentales que reparen los abusos documentados ni ha promovido las reformas necesarias para evitarlos. En noviembre de 2009, el Senado designó a un nuevo presidente de la Comisión por un mandato de cinco años.

### Actores internacionales clave

La Iniciativa Mérida es un paquete de asistencia de varios años de duración acordado en 2007, mediante el cual Estados Unidos ha proporcionado a México fondos por 1 351 millones de dólares destinados a abordar los niveles crecientes de violencia y corrupción por parte de poderosos cárteles de narcotraficantes [actualizado en enero de 2010]. Al autorizar los fondos, el Congreso estadounidense determinó que la mayor parte de la asistencia para las fuerzas de seguridad mexicanas estaría disponible inmediatamente, pero que 15% de la mayoría de los fondos sólo se entregarían una vez que la secretaria de Estado de Estados Unidos informara al Congreso que el gobierno mexicano ha cumplido cuatro requisitos sobre derechos humanos: garantizar que los agentes del Ministerio Público y las autoridades judiciales del fuero común o federal investiguen y juzguen a los policías federales y a los militares que violan los derechos fundamentales; consultar periódicamente a las organizaciones de la sociedad civil mexicanas sobre la implementación de la Iniciativa Mérida; hacer cumplir la prohibición de utilizar aquellas declaraciones que se obtengan mediante tortura u otros tratos degradantes; y mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de las fuerzas policiales.

Sin embargo, la efectividad de estos requisitos se vio debilitada cuando en agosto de 2009 el Departamento de Estado de Estados Unidos emitió su primer informe acerca de los requisitos sobre derechos humanos de la Iniciativa Mérida, en el cual no se analiza si éstos fueron cumplidos por México ni se demuestra que México esté asegurando que las autoridades civiles investiguen los abusos. El Congreso autorizó la entrega de una parte de los fondos retenidos, pero solicitó información adicional que debía ser incluida en el próximo informe del Departamento de Estado.

En diciembre de 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que emite sentencias vinculantes, decidió que México era responsable por la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pachecho, cometida por militares durante la Guerra Sucia, y por la impunidad del caso. La Corte IDH ordenó al Estado que investigara adecuadamente los hechos y determinara a los responsables, que adoptara diversas medidas de reparación y que modificara el Código de Justicia Militar para adecuarlo a estándares internacionales. En 2009, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos remitió también otros tres casos sobre abusos militares en Guerrero a la Corte IDH. Los casos involucran la detención arbitraria y tortura de dos activistas ambientales en 1999, y la violación sexual de dos mujeres indígenas en 2002 [actualizado en enero de 2010].

En 2009, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas realizó el Examen Periódico Universal de México. El gobierno mexicano apoyó la mayoría de las recomendaciones destinadas a mejorar sus prácticas de derechos humanos, pero no aceptó aquellas que cuestionaban el uso de tribunales militares para juzgar los abusos del Ejército.

La alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos mantiene una oficina en México que provee valiosa documentación sobre los problemas de derechos humanos y ofrece recomendaciones para superarlos, como su informe de 2009 sobre la situación de los defensores de derechos humanos en el país.

“...libertad...”

Una palabra puede hacer mil cambios en tu vida
y tú tienes derecho a decir la próxima

**Infórmate, exprésate y exige; es tu derecho**
Sociedad Interamericana de Prensa
por la Libertad de Expresión

**www.sipiapa.org**

INTER AMERICAN PRESS ASSOCIATION
SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PRENSA

Campaña Una palabra puede hacer mil cambios en tu vida y tú tienes derecho a decir la próxima. Cortesía de SIP.



Reporteros sin Fronteras[*]

# México. Los entresijos de la impunidad

## Escalada de la seguridad pública y pesadez burocrática[**]

*El episodio no termina de dar de qué hablar en la prensa y la clase política mexicanas. El 12 de julio de 2007, una delegación de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas (FEADP) se dirige al Congreso. Debe presentar el balance de su acción a la Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones contra Periodistas y Medios de Comunicación de la Cámara de Diputados. Dicha comisión cuenta entre sus filas a representantes de las organizaciones mexicanas de defensa de la libertad de prensa y todo el mundo se espera un reporte más bien pobre. El encuentro se convierte en una confrontación y no habrá ninguna más. "Al salir de la reunión, los guardaespaldas del Fiscal Especial de la FEADP, Octavio Orellana Wiarco, estaban tan nerviosos que empezaron a agredir físicamente a los periodistas presentes. ¿Se imagina?", rechina aún el presidente de la Comisión, Gerardo Priego Tapia. Guasón, este diputado del Partido de Acción Nacional (PAN, derecha, partido al que pertenece el presidente Felipe Calderón), originario del estado de Tabasco, no deja de criticar la Fiscalía y su funcionamiento. No es el único. También por esta razón el episodio del Congreso va más allá de la simple discusión institucional. Siendo el país más peligroso del continente en cuanto a la seguridad de los periodistas, con un balance cargado (por así decirlo) de 55 fallecidos y ocho desaparecidos desde el año 2000, México también es el lugar donde la apuesta por la defensa de la libertad de prensa ha terminado por volverse… contra la prensa.*

---

[*] Organización internacional no gubernamental de origen francés que defiende la libertad de prensa en el mundo y a los periodistas que son perseguidos por ejercer su actividad profesional.

[**] Investigación de Benoît Hervieu con Balbina Flores Martínez y Jean-François Julliard, publicada en *Reporteros sin Fronteras por la libertad de prensa*, París, Reporteros sin Fronteras/Despacho Américas, septiembre de 2009, disponible en <http://www.rsf.org/IMG/pdf/Informe_Me_xico-2.pdf>, página consultada el 20 de enero de 2010.





Quien dice México e inseguridad piensa de manera instintiva en la vertiente sur de la frontera con Estados Unidos, terreno histórico de los principales cárteles de la droga. La frontera y los narcos del norte sólo son, por desgracia, el resumen conocido por el gran público de una tragedia que afecta el conjunto del territorio mexicano y mina el ejercicio de las libertades públicas, empezando por la de información. Cuatro años tras dos misiones llevadas en las ciudades fronterizas de Tijuana y Nuevo Laredo, emblemáticas del reino de los narcotraficantes, y otra efectuada en Ciudad Juárez, símbolo de todas las violencias (léanse los reportes anteriores), una delegación de Reporteros sin Fronteras volvió a México del 4 al 12 de julio de 2009.

Aparte del paso obligado por la capital, donde entre otras cosas pudo citarse con representantes de las administraciones federales entre los que figuraba el secretario de Gobernación, Fernando Francisco Gómez-Mont Urueta, periodistas y defensores de la libertad de prensa, la misión se desarrolló en el suroeste del país, en Michoacán y Guerrero. La elección de estos dos estados de la federación mexicana no es ninguna casualidad. Fue ahí donde el gobierno de Felipe Calderón, originario de Michoacán, lanzó, el 12 de diciembre de 2006, una ofensiva de envergadura contra el narcotráfico con el despliegue de 50 mil militares a nivel nacional. La multiplicación de los casos de asesinatos y desapariciones de periodistas, o de ataques dirigidos contra algunos medios de comunicación, ocurridos en esa región y en ese contexto, pone de relieve sobre todo dos realidades tan terribles como la amenaza de los cárteles. Y otras tantas garantías de impunidad duradera. La primera es la implicación directa de algunas autoridades en hechos de violaciones de derechos humanos, donde la lucha contra el narcotráfico y la escalada de la seguridad pública sirven de argumentos. La segunda releva de gravísimos disfuncionamientos de las herramientas jurídicas y políticas de la lucha contra el crimen organizado, sobre fondo de cohabitación tensa entre los gobiernos estatales y el poder federal. Ningún país cuenta tantas administraciones especializadas en la protección de los periodistas y en la defensa de la libertad de prensa como México. No obstante, la neutralización mutua de instituciones de más explica en gran parte el desmedro de las investigaciones y la perpetuación de la impunidad. Al querer comprender de más cerca los mecanismos del sistema penal mexicano, Reporteros sin Fronteras también pudo constatar cuáles son sus derivas. Las que a veces satisfacen a demasiada gente.

## *Ping-pong* judicial

¿Qué les ocurrió a José Antonio García Apac y a Mauricio Estrada Zamora? Nadie sabe oficialmente lo que ha pasado con estos periodistas, los dos originarios de la localidad de Apatzingán en Michoacán. El primero, director de la revista semanal *Ecos de la Cuenca*, permanece desaparecido desde el 20 de noviembre de 2006. El segundo, encargado de la fuente policiaca para el diario local *La Opinión de Apatzingán*, no ha vuelto a dar señales de vida desde la noche del 12 de febrero de 2008.

"El 20 de noviembre de 2006, sobre las 19:30 horas, recibo una llamada de mi padre", explica el joven Aldo García Caballero, hijo de José Antonio García Apac, quien tuvo que suceder a su padre al mando del periódico *Ecos*. "*A priori,* todo parecía normal, pero escuché en el auricular a gente ordenándole que abriera una puerta. Y luego ya nada." Su vehículo vacío se encontrará un poco más tarde. El relato de María Dolores Barajas Arciga, esposa de Mauricio Estrada Zamora, sobre la desaparición de su marido, es más o menos de la misma índole. "Llamó por teléfono sobre las 9:00 horas de la noche para decir que volvería hora y media más tarde. A las 11:00 horas, nada. La redacción me dijo que no volvió a pasar por su despacho. Al día siguiente, su coche fue localizado en el paraje La Peña Colorada, desvalijado y sin conductor, tal como lo comprobó luego mi cuñado."

En los dos casos, las familias se dirigen primero al departamento local "antisecuestro", colocado bajo la autoridad del subdelegado de Apatzingán, dependiendo éste de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán (PGJE), ubicado en Morelia, la capital. El expediente Apac permanece tres meses en Apatzigán, antes de ser enviado a Morelia. Por su parte, el expediente Zamora da varios viajes según las versiones. El entorno de la víctima asegura que llegó a Morelia pero la PGJE afirma que a partir del día siguiente fue retomado por la FEADP, que depende de la Procuraduría General de la República (PGR), es decir, del Ministerio Federal de Justicia. También es el destino del expediente Apac, según la abogada de la familia, Silvia Martínez Piña, "al cabo de ocho meses, la PGJE de Morelia se declaró incompetente y pasó el procedimiento a nivel federal".

Muy pronto, las familias sienten que el enredo jurídico los va dejar en un callejón sin salida. El gobernador michoacano, Leonel Godoy (del Partido de la Revolución Democrática, izquierda) confiesa estar en un apuro. "El tiempo de investigación era suficiente en los dos casos. Se interrogó a las familias, a los compañeros, al




Campaña Permanente de Protección a Periodistas en México, Te hace daño no saber. Cortesía de <libertad-expresión.org.mx>.

vecindario. Se registraron los coches y se recogieron huellas. Pero según la ley mexicana, la autoridad federal tiene un poder de atracción de los expedientes. En tal caso, la comunicación se pierde rápidamente con las autoridades del estado concernido. El problema, en estos dos casos, empieza incluso por su definición. ¿Realmente se trata de 'desapariciones', en cual caso relevan del Estado, o bien de 'secuestros' relacionados con el narcotráfico y entonces, es competente el poder federal?" Los problemas empiezan con la batalla semántica. En teoría, unos indicios tales como el calibre de un arma justifican la transferencia a una u otra autoridad. Pero ahí, no hay cuerpos. Y según las familias, tampoco hay investigaciones. Según el gobernador, faltan medios. "Michoacán cuenta con 2 800 agentes de la Policía Estatal Preventiva, la PEP, y con 978 funcionarios de la Policía Ministerial (PM, policía judicial). Sólo podemos recurrir a cuatro de éstos últimos para una investigación. Y además sólo disponemos de 25 agentes especializados en asuntos de secuestros o tomas de rehenes en todo el territorio del estado."

"Oficialmente, la historia de mi marido es una 'desaparición'", explica Rosa Isela Caballero, la mujer de José Antonio García Apac. "Ni la PGR, ni tampoco la Fiscalía me llamaron nunca." Ignorada por la redacción de *La Opinión,* asustada y obligada a autocensurarse, sin abogado, María Dolores Barajas sí recibió una carta. "Como no tengo empleo, me notificaron que se haría cargo de mi caso el Centro Regional de Atención a Víctimas. Luego, me dejaron entender que mi marido habría huido, evocando una pista de tipo privado. Lo que no me creo", cuenta, desamparada.

### Dos casos en eco

Así pues, Mauricio Estrada Zamora y José Antonio García Apac "desaparecieron" y el fiscal Octavio Orellano Wiarco asegura que estos expedientes nunca se encontraron en sus manos. El subprocurador de la PGR encargado de Derechos Humanos, Juan de Dios Castro, recuerda que "México es un Estado federal y que cada estado de la federación conserva su soberanía. Los ataques contra periodistas derivan en 90% del fuero común, por lo tanto de los estados". ¿Entonces quién tiene los expedientes? ¿Una autoridad federal que se calla? Ésta es la opinión de la abogada Silvia Martínez Piña. "La FEADP sólo nos comunicó un número de registro del expediente Apac. En junio de 2009 fue objeto de un procedimiento llamado de 'reserva jurídica', el tercero de este tipo, que significa que no hay pruebas suficientemente serias para progresar en la investigación. Como si fuera casualidad, esta medida intervino dos meses después de la destitución de nueve funcionarios de la PGR por sus presuntas colusiones con el narcotráfico."

Los dos periodistas conocían bien esta realidad pues fue a través de ella que se cruzaron sus caminos. Si bien los dos casos no están directamente relacionados, se hacen eco el uno al otro. A principio del 2006, en el periodo comprendido entre el 20 de enero al 5 de febrero, José Antonio García Apac acudió varias veces a la ciudad de México, a la sede de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) de la PGR. "Unas grabaciones de cámaras de vigilancia, que la PGR consigna obligatoriamente, atestiguan que José Antonio realizaba esos viajes. Tenía listas de funcionarios del estado y de algunos municipios de Michoacán implicados en el narcotráfico. De hecho, esto habría justificado la reanudación de la investigación sobre su desaparición", declara un allegado.

La audacia de José Antonio García Apac es tan peligrosa que algunos compañeros intentan disuadirle de seguir sus idas y venidas. Entre ellos, Mauricio Estrada Zamora. Cuando el periodista desaparece el 20 de noviembre de 2006, el traspaso de poder entre los presidentes Vicente Fox y Felipe Calderón es inminente. Tres semanas más tarde, el sexenio del nuevo inquilino de la residencia oficial de Los Pinos se inaugura en la amplia ofensiva contra el narcotráfico. Al día siguiente de su desaparición sale publicado un artículo firmado por él, relativo a las detenciones de una banda de narcotraficantes en la localidad de Aguililla. Un agente del grupo "antisecuestro" le dijo a la familia ver en ello una relación de causa a efecto. Según otra versión, el periodista tenía una discrepancia con un hombre apodado el

Diablo, en realidad un policía de la ex Agencia Federal de Investigación (el FBI mexicano) dedicándose totalmente a la lucha antidroga. Las razones del conflicto nunca fueron reveladas y el Diablo fue trasladado fuera de Michoacán, el 11 de febrero de 2008, víspera de la desaparición del periodista de *La Opinión*.

### A la sombra de "La Familia"

Aquí, se dice "dar piso" ("echar al suelo") en lugar de "matar". La fórmula basta para obligar a un periodista a la autocensura para salvar la cabeza. Y las cabezas caen deprisa en Michoacán donde cinco cárteles se pelean por los puntos de tránsito de la droga. "Casi tres millones de michoacanos van y vienen entre aquí y Estados Unidos y 45 mil campesinos de la región viven de la narcocultura", explica el corresponsal de una revista semanal nacional, originario y residente en el estado, dos veces secuestrado y también, víctima de un asalto en su domicilio. Un auténtico maná para los "capos" de Juárez, del Golfo, Tijuana, Sinaloa y sobre todo para "La Familia", el cártel local más o menos unido al del Golfo, cuya superestructura contaría con alrededor de cinco mil miembros. "La especialidad de 'La Familia' es la extorsión a través de secuestros que ha aumentado aquí 50% en un año, entre 2008 y 2009", prosigue el mismo periodista. "Controla casi 80% de las 113 alcaldías del estado, pero sigue sin obtener el control de las zonas estratégicas portuarias. De ahí una guerra total, despiadada, empeorada aún más por la ofensiva federal, en la que los muertos se cuentan por centenas." Imposible, en tales condiciones, escapar de las escuchas que pueden en cualquier momento "dar piso" de la manera más cruel. El arresto, a finales de julio en Apatzingán, del capo Arnaldo Rueda por el ejército se saldó a cambio por el ataque de siete puestos de policía en una noche. La población, aterrorizada y silenciosa, no ve en la fuerza pública, ya sea federal o local, ningún motivo para tranquilizarse. De hecho, son muchas las personas interrogadas por la organización en ver en esas desapariciones "que no dejan rastros", la mano de una policía muy a menudo sospechada, y esto a todos los niveles, de estar vinculada con el crimen organizado.

Son precisamente unos calibres utilizados por las fuerzas del orden los que sirvieron para matar al propietario y director de *La Noticia de Michoacán*, Miguel Ángel Villagómez, el 10 de octubre de 2008, cerca de la ciudad limítrofe de Lázaro Cárdenas. Un litigio entre jurisdicciones competentes parece explicar el estancamiento del expediente. El cuerpo del periodista fue descubierto en Guerrero cuando su coche reapareció tres meses más tarde en zona Michoacán. Confiada oficialmente a la PGJE guerrerense, la investigación no dio lugar a ningún progreso notorio. "Este caso es dramático dado que en realidad, dos PGJE, las de Michoacán y de Guerrero, se pasan la pelota", declara Juan Alarcón Hernández, presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Guerrero. "Las denuncias vienen de Michoacán, pero los hechos se constataron en Guerrero, sin que se sepa, a final de cuentas, dónde se cometieron." Otro *ping-pong* judicial. Los compañeros de la víctima sólo fueron audicionados por primera vez ocho meses después de los hechos. Mientras espera una hipotética elucidación del caso, la redacción ha tenido que ceder a la autocensura. "Recibí al día siguiente una llamada telefónica en la que se evocaban temas que Miguel Ángel no tendría que haber publicado. Desde entonces, ya no hablamos del crimen organizado", confiesa el periodista Francisco Rivera.

### Garantías de firmeza, daños colaterales

¿Con quién contar? Parece ser que con nadie. Con el 2009, mientras empeoran los balances de la ofensiva federal y de los ajustes de cuenta entre narcos, México entra en campaña para unas elecciones legislativas y regionales parciales de medio sexenio. El escrutinio del 5 de julio firmó la vuelta notable del Partido Revolucionario Institucional (PRI), que gobernó el país sin discontinuar de 1929 a 2000. Debilitado políticamente, el gobierno de Felipe Calderón debe dar otras tantas garantías tras una justa electoral marcada por la escalada de la seguridad pública. Relacionado con dos grandes grupos de

prensa –entre otros los dos pesos pesados audiovisuales TV Azteca y Televisa– el Partido Verde hace campaña a favor del restablecimiento de la pena de muerte. Manda a ocho diputados a la Cámara. En Michoacán, gobernado por la oposición perredista, todos se enloquecen. Veinte funcionarios del estado, incluido su procurador general, Miguel García Hurtado junto con 11 presidentes de municipios, son arrestados y detenidos dos meses antes del escrutinio por colusión con el narcotráfico, cuando debían declarar espontáneamente ante la SIEDO. Este "michoacanazo", sean los que sean sus fundamentos reales o supuestos, manifiesta una política de firmeza matizada con revancha política, de la que la prensa local a menudo ha pagado el pato. Para mayor peligro del Estado de derecho y del pluralismo.

29 de enero de 2009. Una centena de agentes federales y militares, llevados por funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes irrumpen en Ocumicho, también en Michoacán, donde vive una pequeña comunidad indígena purépecha. Objetivo de la operación: recuperar por la fuerza los equipamientos de la pequeña radio comunitaria Uékakua ("La preferida" en el idioma local) que no habría respetado las cláusulas de autorización para emitir. La radio solicitó su regularización desde 2002 y su potencia sólo es de 5 vatios. Qué más da. Y qué más dan el artículo 2º de la Constitución mexicana, que obliga la promoción de las culturas indígenas y minoritarias, así como la Convención Interamericana de Derechos Humanos de la que México es firmante. Rosa Cruz Rosas, presentadora y gerente de Uékakua, mujer indígena que no domina el español, sufre amenazas e intimidaciones con los suyos. "Los militares reclutaron incluso a un joven para vigilar el equipamiento. En caso de descuido, lo castigaban a modo de ejemplo". El 15 de mayo, Rosa Cruz Rosas está convocada por cinco funcionarios federales para "recuperar el material". "En realidad, se trataba de una trampa para inculparla de violaciones de la Ley Federal sobre Bienes Nacionales", explica José Valencia Oseguera, su intérprete, delegado regional de la Asociación Mundial de Radiodifusores Comunitarios (Amarc). El siguiente 23 de junio, Rosa Cruz Rosas se presenta a la citación judicial oponiendo una "reserva de derecho", es decir, el de guardar silencio. Sus equipamientos siguen confiscados y su comunidad está más que nunca en el punto de mira. En la Secretaría de Gobernación (Segob, Ministerio del Interior), Fernando Francisco Gómez-Mont, invoca la "restauración de la autoridad federal contra la ilegalidad" pero también admite que las radios comunitarias y el equilibrio del espacio audiovisual forman parte de la "apuesta de la próxima legislatura".

Para la representante de otra radio indígena de la región, Radio Uandárhi, en su caso habilitada a difundir sus programas, la ofensiva federal también tiene su contrapartida mediática. "Denunciamos con regularidad los abusos de las autoridades para quienes la lucha contra las narcos lo justifica todo. También criticamos la complacencia de algunos medios de comunicación comerciales. Lo que dije en antena, el poder se lo hace pagar a Rosa y a su comunidad. Otras radios comunitarias en este país están privadas de licencia de esta manera. Nos tratan de guerrilleros, incluso de narcotraficantes." Varios abogados lo confirman. La Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), encargada de la concesión de las frecuencias, no acordó ninguna desde hace 25 años hasta la llegada al poder de Vicente Fox en 2000. Con la de Felipe Calderón, el proceso se detuvo de nuevo.

"La ley de radiodifusión de 1960 fue revisada *in extremis* este año para que el paisaje audiovisual permanezca en estado normal. Y ahora el gobierno debe componer con el terrible grupo de presión que representa el Partido Verde. En cuanto a la despenalización de los delitos de prensa a nivel federal, promulgada en abril de 2007, sólo dio lugar a una adaptación de las legislaciones en 10 de los 32 estados del país. Otras tantas trabas adicionales para el trabajo de periodistas precarizados que unas autoridades tales como la FEADP reconocen o no según su conveniencia y que, frente a la amenaza, no pueden contar con el apoyo de los medios de comunicación, ni siquiera de su propia redacción", se aflige un jurista.

## De víctima a culpable

Restablecer la autoridad de la ley, subvertida y mal aplicada, en un contexto de guerra. Resumiendo, ésta es la *ecuación* a cargo de un poder sospechado de infiltración por el crimen organizado. "La inacción de las autoridades sirvieron, y siguen sirviendo de respuesta en muchos casos. Pero la situación es aún peor cuando simulan un ajuste de los casos. Se denigra al periodista, se mancha su reputación para evacuar la pista profesional cuando él es la víctima". Las organizaciones mexicanas de defensa de la libertad de prensa –Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos), Centro de Periodismo y Ética Pública (Cepet), Amarc, Artículo 19-México y la

Fundación Manuel Buendía– hacen esta constatación de una sola voz. Incluso puede ocurrir que el periodista en peligro se convierta en el culpable.

A unos 150 kilómetros de Morelia, en La Piedad, la redacción del diario *El Tiempo*, creado en agosto de 2006 y que edita 1 500 ejemplares, espera la salida de prisión de su director y fundador. Encarcelado desde el 9 de mayo de 2008, Jesús Lemus Barajas está, en efecto, acusado de "delito contra la salud pública" en su calidad de fomento según la ley penal mexicana (venta de estupefacientes) y de "delincuencia organizada", dicho de otra manera de pertenencia a "La Familia". Según sus jóvenes compañeros, que llevan un mes trabajando en el domicilio de su jefe, éste es víctima de un montaje judicial por haber hecho algunas preguntas inoportunas a unas personalidades políticas, y por haber denunciado la actitud autoritaria del gobierno del estado de Guanajuato. Las pruebas materiales de su presunta culpabilidad no están, según pudo ver Reporteros sin Fronteras en el expediente del que obtuvo una copia, y el procedimiento presenta sobre todo nefastos pormenores. "Los dos conductores de taxi arrestados al mismo tiempo que él y por los mismos motivos obtuvieron, en el pasado abril, la revisión de una nueva orden formal de detención emitida contra ellos en enero. Jesús, en la misma situación, es el único en no haberse beneficiado de este derecho, sabiendo que la ley federal excluye cualquier tipo de amparo, sobre el fondo de un expediente para los asuntos de narcotráfico, de secuestros y de asesinatos. Por otra parte, la propia PGR reconoce que uno de los coacusados declaró en contra de Jesús bajo coacción durante el interrogatorio", explica Magdalena Pérez, redactora jefe de *El Tiempo.*

Las presiones ejercidas sobre la redacción y el entorno de su director encarcelado empiezan desde el principio del caso. "Me intimidaron para que no interpelara al presidente Calderón en cuanto a Jesús durante su visita a Michoacán, en julio de 2008", se acuerda Magdalena Pérez. La joven redactora jefe acudió un mes antes a la FEADP. "A modo de respuesta, el ejército procedió a una revisión autoritaria de nuestra casa", recuerda la esposa del periodista, Martha Alicia Pérez. Para sus allegados, mantener a Jesús Lemus Barajas tras las rejas de la penitenciaria federal de Puente Grande, en el estado de Jalisco, es otro "argumento de venta" de la ofensiva contra el narcotráfico. "Liberarlo sería una muestra de debilidad", considera Magdalena Pérez. La Comisión Especial de la Cámara de Diputados nunca cumplió su promesa, formulada a partir de junio de 2008, de visitar al preso, añade la joven periodista. La mala suerte parece ensañarse con él. Durante la tarde del 31 de agosto de 2009, Gilberto Estrada, Vladimir Camacho y Rubén Emmanuel Castro, abogados defensores del periodista, fueron asesinados con armas pesadas en una carretera de Guanajuato. La Piedad esperará. Al igual que espera desde el 10 de marzo de 2006 saber quién mató al periodista independiente Jaime Arturo Olvera.

"Estamos rompiendo la espiral de violencia que reina en México. Es el precio que hay que pagar para que la violencia no sea más grave aún", asegura por su parte Fernando Francisco Gómez-Mont, dos años después del lanzamiento de una ofensiva cuyo balance se eleva a 14 mil muertos. El número dos del gobierno federal admite asumir plenamente el paralelo con el trato actual del conflicto armado en Colombia.

## Cultura del resultado

Hay muchas excepciones a la impunidad, pero son escasas e insatisfactorias para el entorno de las víctimas. A veces relevan de los métodos de investigación expeditivos y sin control. Prueba de ello el trato del expediente Amado Ramírez, corresponsal de Televisa en Acapulco, asesinado el 6 de abril de 2007. "Nadie cree en serio que se ha hecho justicia, a pesar de la condena por este crimen de Genaro Vásquez Durán a 38 años de cárcel, el pasado 24 de marzo", declara Hipólito Lugo Cortés, de la Comisión de Derechos Humanos (CDH) de Guerrero. José Antonio Sánchez también sigue estando furioso. Este periodista del diario *El Informador* y de la revista semanal *La Palabra*, versado en sindicalismo de prensa, fue el iniciador de Reporteros Unidos de Guerrero, una asociación que agrupa a 16 compañeros especializados en nota roja. Según él, "la calidad de corresponsal de Televisa de Amado hacía imposible una impunidad 'seca'. El gobernador del estado recibió a los colegas a partir del mes siguiente a su muerte". Tras el encuentro, el único, el procedimiento pareció acelerarse. "¡Un montaje, vamos! Amado estaba al corriente de ciertas conexiones entre algunos elementos de la Policía Ministerial de Guerrero con el Cártel del Pacífico. Cuatro jefes fueron arrestados e inculpados a nivel federal. De hecho, uno de ellos, Rafael Silvino Orbe, se suicidó el pasado junio. Denunciamos esas colusiones poco antes del asesinato de Amado. Por pertenecer a una cadena tan importante como Televisa resultaba más inoportuno aún, pero era Televisa. Entonces se fabricó a un

culpable." Y de qué manera. José Antonio Sánchez y su compañero corresponsal del diario nacional *La Jornada*, Roberto Ramírez Bravo, se enteraron rápidamente de las técnicas empleadas por la PGJE para hundir a Genaro Vásquez Durán. "Utilizaron a su novia para presionarle. Luego, lo torturaron para que confesara", se atragantan los dos hombres.

La petición de investigación administrativa de la CDH de Guerrero en cuanto a este tema permaneció sin respuesta. No obstante, el escándalo provocado por este caso dentro del caso obligó a intervenir a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), competente a nivel federal, pero cuyo poder se limita a unas recomendaciones sin posibilidad de investigación directa. Ésta denunció los tres casos recientes de "culpables evidentes", aparecidos con la instrucción de los expedientes Brad Will, camarógrafo estadounidense de la agencia *Indymedia* asesinado el 27 de octubre de 2006 en Oaxaca; Elíseo Barrón, del diario *Milenio Torreón*, que sufrió la misma suerte el 25 de mayo de 2009 en el estado de Coahuila; y Amado Ramírez. Un cuarto caso, por lo menos, habría necesitado vigilancia: el del asesinato, una vez más en Guerrero, del fotógrafo del diario *El Correo*, Jean Paul Ibarra, el 13 de febrero de 2009, mientras conducía su moto.

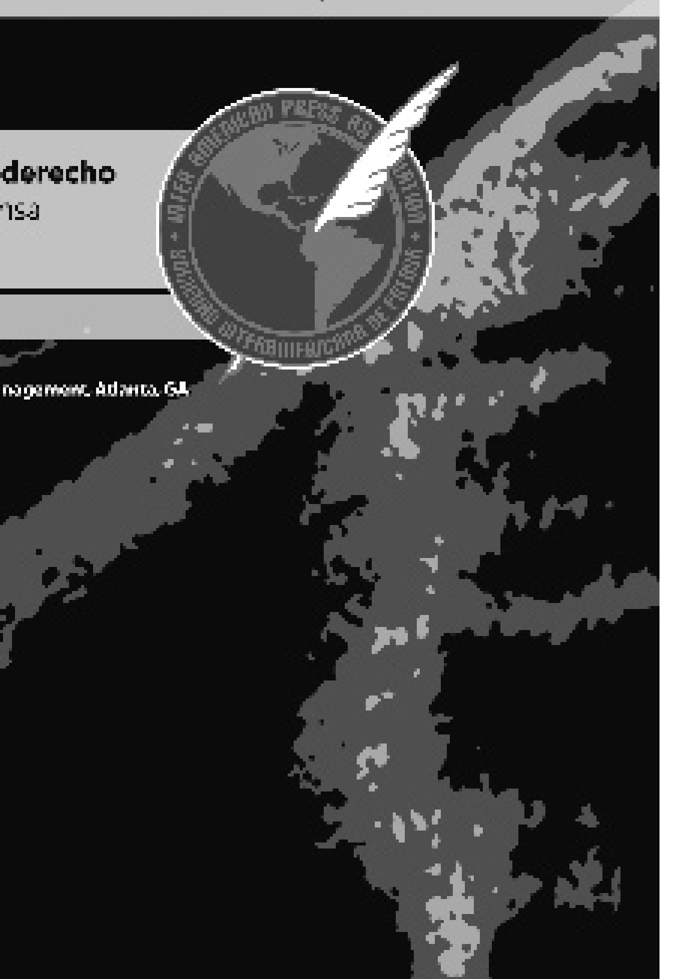
Superviviente de los disparos, la joven pasajera y colega de la víctima, Yenny Marchán, de 22 años, duda mucho de la versión de los investigadores. Dejada plantada por su redacción del periódico *Diario 21*, la joven vive ahora reclusa y con la pierna entablillada en casa de sus padres, en Iguala. "Mario Cereso Barrera fue arrestado 15 días después. Oficialmente, habría vendido falsas cadenas de oro a Jean Paul y éste habría amenazado con vengarse. Sin embargo, Cereso Barrera fue secuestrado dos días antes del atentado. Es más, nadie explica cómo pudimos recibir tantos disparos de un solo hombre conduciendo una moto. Ni tampoco por qué la mujer policía y el conductor de taxi que vieron, parecía ser, la escena nunca fueron interrogados", explica. Según la CDH de Guerrero, el sospechoso, una vez más, confesó bajo los golpes. "Emitimos una docena de recomendaciones contra el comandante de la policía ministerial, Humberto Velasco Delgado, encargado de esta investigación", recuerda Hipólito Lugo Cortés. "Exigimos varias veces su destitución por motivos de violaciones caracterizadas de los derechos humanos. En vano."

Único consuelo, la CDH de Guerrero lanzó, en 2002, un programa específico de seguimiento y protección para periodistas en peligro. Este dispositivo existe tam-




Campaña Una palabra puede hacer mil cambios en tu vida y tú tienes derecho a decir la próxima. Cortesía de SIP.




bién en los estados de Veracruz, Chiapas y el Distrito Federal. Sin embargo, Guerrero permanece siendo el único estado donde es acompañado por un fondo de apoyo económico, establecido en la base de un acuerdo entre los profesionales y el gobierno local, independientemente de las empresas de prensa. El importe paga parte de los gastos médicos de Yenny Marchán, obligada a ir cada tres semanas a la capital para recibir cuidados. La protección policial de la que beneficiaba, por su parte, fue levantada por razones presupuestarias al cabo de dos meses.

En cuanto a la CNDH, ésta recibe alrededor de 10 solicitudes anuales de protección. "Las medidas pueden ir de la seguridad cercana a la conminación hecha a las autoridades para que no se mencione la calidad de periodista de una posible víctima, precisamente a causa de su profesión. Como el peligro a menudo viene de las propias autoridades, sólo nos queda jugar con nuestras prerrogativas: tomar la opinión como testigo para influir en los comportamientos de las autoridades", resume Mauricio Farah Gabara, el quinto visitador general de la CNDH, a cargo entre otros asuntos de los migrantes, de los periodistas y de las personas en situación de esclavitud. Mientras tanto, las denuncias a la CNDH se acumulan. De 24 personas de media al año, puestas en la Quinta Visitaduría en los años noventa, han pasado al doble a principios del decenio siguiente para alcanzar las 80 en el primer semestre de 2009.

Ex director de la organización Cencos y presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Emilio Álvarez Icaza Longoria recibe incluso requerimientos llegados de otros estados. "Desde hace dos años, mientras que las consecuencias de la ofensiva contra el narcotráfico nos han puesto en una situación imposible de gestionar, las comisiones de derechos humanos de los estados y la CNDH piden reunirse con Felipe Calderón. Como respuesta, nos mandan a Segob, porque la libertad de prensa, por lo visto, no forma parte de la agenda presidencial", se exaspera. Fernando Francisco Gómez-Mont refuta este punto de vista. El Segob alega que también tuvo la iniciativa de un comité de prevención de los riesgos conocidos por los periodistas, aún por definir. Pues, admite ante los representantes de Reporteros sin Fronteras, "el poder federal no trata realmente este tipo de casos". Se sobreentiende: una FEADP que habrá conseguido en tres años hacer unanimidad contra ella, incluso en las altas esferas.

**Tigres de papel**

"Incapaz", o "solo de archivar los casos" o peor "excluir automáticamente la pista profesional" cuando un periodista cae bajo las balas. Todas las personalidades, administraciones u organizaciones consultadas durante la misión tuvieron palabras duras contra la FEADP. Algunas exigieron varias veces la revocación de su titular. Un parlamentario incluso la calificó de "camelo imbécil". Reporteros sin Fronteras no desea abundar en la polémica pero constata con sus detractores que la Fiscalía no ha sido de ninguna utilidad en una situación cada vez más alarmante para la seguridad de los periodistas y de la libertad de prensa en general. Oficialmente, en julio de 2009, el fiscal Octavio Orellano Wiarco declaraba haber tratado 298 casos.

Más que "tratamiento", según un balance publicado en el diario *El Universal* del 12 de febrero de 2009, la FEADP sólo ejerció su poder de atracción de los expedientes en 88 de los 274 casos llevados a su conocimiento entre febrero de 2006, fecha de su institución, y noviembre de 2008. Entonces sólo emprendió acciones penales para tres de ellos. El mismo artículo también ponía de relieve unos medios de investigación irrisorios, estimados a una decena de ex AFI, seis funcionarios del Ministerio Público de la Federación en función en la capital y uno en cada estado. A la penuria de medios se añade una capacidad jurídica débil. Según los estatutos, la FEADP ya no es competente para intervenir cuando un caso releva del crimen organizado, en cual caso la SIEDO hereda del expediente. Por razones de forma, otras investigaciones se llevan a la apreciación del Control Regional, la rama de la PGR encargada del control de los procedimientos.

El expediente de investigación sobre el asesinato de Armando Rodríguez Carreón, del periódico *El Diario*, asesinado el 13 de noviembre de 2008 en Ciudad Juárez, transita entre dos procuradurías, la estatal y la federal. Cada una aparentemente investiga el caso; mientras la primera anuncia que "la identidad de los responsables está clara", la segunda asegura que ésta no tiene avances. Ninguna de las dos da certeza de sus investigaciones y a 11 meses de ocurrido el artero asesinato del periodista, no hay ningún detenido. Mientras, dos investigadores judiciales federales en el caso han sido asesinados entre julio y agosto de este año.

"La saturación administrativa llega a su máxima expresión a nivel federal. Esta pesadez burocrática lo sabotea todo. Y es lo que llevó a un hombre sin embargo voluntario y competente como el procurador David Vega Vera, antiguo fiscal especial, a renunciar en marzo de 2007", se exaspera un funcionario de la CDHDF. En la CNDH, el director general del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos, Aarón Jiménez Paz, se muestra igual de severo. "¿El gobierno prometió una federalización de los delitos de prensa? Seguimos esperando y este retraso traduce una falta de voluntad política. Más grave aún. La PGR animó, a principios de año, una restructuración parcial del código penal que favorece la retención de información sobre unos expedientes diseminados entre diferentes servicios. Nuestra intervención se hace más difícil todavía. Finalmente, todo el debate acerca de la revisión de la ley orgánica sobre el propio funcionamiento de la PGR no tuvo ningún resultado concreto." Esto es lo que piden también las organizaciones mexicanas de defensa de la libertad de prensa.

Ahora bien, desde las elecciones del medio sexenio, un nuevo riesgo se presenta. "A causa de la última renovación del Congreso, todos los grandes proyectos legislativos para los que nos consultaron pueden ser sacrificados: la federalización de los ataques contra la prensa, la reforma del artículo 72 de la Constitución sobre procedimientos que incluyen la libertad de expresión, y la restructuración orgánica de la PGR. Probablemente hay que volver a empezar de cero", comenta Emilio Álvarez Icaza Longoria, cuyo mandato al frente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se termina el 30 de septiembre. La nueva legislatura, puesta en marcha el 1 de septiembre, ya podría comprometer la reconducción de la Comisión Especial pluripartita que hasta ahora presidía el diputado panista Gerardo Priego Tapia. En cuanto a la Fiscalía, "puede ser útil pero con otras condiciones y otras reglas, ¡y sobre todo con otro fiscal!", se mofa un comisionado de derechos humanos.

Mientras tanto, la PGR cambiará pronto de titular y quizás de organigrama. La dimisión del titular, Eduardo Medina Mora Icaza, se hizo pública el 8 de septiembre de 2009. Arturo Chávez Chávez podría sucederle. El hombre fue procurador general del estado de Chihuahua, que concentra él sólo más de una cuarta parte de las muertes violentas relacionadas con la ofensiva federal contra el narcotráfico y el crimen organizado. Probablemente una nueva garantía de dureza, pero no forzosamente una garantía para la seguridad de los periodistas y contra la impunidad.

**Recomendaciones**

Tomando en cuenta los testimonios y elementos de análisis recogidos durante su última misión en México, Reporteros sin Fronteras desea hacer las siguientes recomendaciones.

- La federalización de los juicios de la libertad de prensa debe acompañarse de una reforma orgánica de la PGR y de sus herramientas de lucha contra la impunidad, en particular la FEADP que se debe dotar de medios de investigación y de poderes jurídicos ampliados.
- También es imperativo que un control parlamentario instituido y reglamentario, y ya no solamente de circunstancia, se ejerza sobre la FEADP. Tal control debe asociar en general la CNDH, las organizaciones de defensa de la libertad de prensa, y en particular las comisiones de derechos humanos del o de los estados concernidos en un caso. Las actas de este control deben ser objeto de una publicidad en la opinión, nacional e internacional, y sistemáticamente comunicadas a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
- El Programa de Protección de los Periodistas y el Fondo de apoyo a los profesionales de los medios de comunicación en gran dificultad, en vigor en algunos estados, deben generalizarse a nivel federal y fortalecerse donde ya existen. Tal programa debe, una vez más, asociar a los representantes de la sociedad civil, a sus delegados dentro de los estados y a los periodistas.
- La protección de los periodistas, o del entorno de los periodistas, exige también la de sus abogados y defensores. Sería deseable, desde este punto de vista y teniendo en cuenta elementos concluyentes, que cualquier ataque contra éstos también se trate en el marco de la investigación sobre los perjuicios sufridos por sus clientes, periodistas o medios de comunicación.
- El gobierno debe conformarse con las obligaciones constitucionales y convencionales interamericanas en materia de pluralismo de la información y de promoción de los medios comunitarios. Con este fin, una auditoría general de las frecuencias, asociando en este caso también las organizaciones de la sociedad civil y las comisiones de derechos humanos, debe realizarse como condición previa a una nueva legislación.

Finalmente, Reporteros sin Fronteras no ignora en absoluto el reto considerable que representa la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado. La organización no puede creer en la resolución de este reto sin un estricto control de las autoridades mexicanas sobre los funcionarios destinados a esta misión. No obstante, esta voluntad política no es suficiente. La lucha contra el crimen organizado constituye un elemento importante que está en juego a nivel geopolítico entre dos países unidos por unos intereses comunes: México, de donde la droga sale en 80% hacia Estados Unidos; Estados Unidos, de donde proviene la misma proporción de armas en circulación en el territorio mexicano. La lucha contra el narcotráfico ya le ha costado muy caro al contribuyente estadounidense para el resultado que todos sabemos. La violencia que mina México también representa una amenaza para la seguridad de su gran vecino. Un control de las armas, impuesto por el gobierno federal de Washington, por muy difícil que sea su obtención, representa la contrapartida indispensable de Estados Unidos sin la que ninguna guerra contra los cárteles, ni en México ni en ningún otro lugar, se pueda ganar. En ausencia de tal medida, la tragedia mexicana no tendrá fin.



Ilustración: Edgar Sáenz Lara/CDHDF.

**SI NO ESTÁN...**
**¿QUIÉN NOS INFORMA?**




**TE HACE DAÑO NO SABER**

Campaña Permanente de Protección a Periodistas en México

www.libertad-expresion.org.mx

Campaña Permanente de Protección a Periodistas en México, Te hace daño no saber. Cortesía de <libertad-expresion.org.mx>.

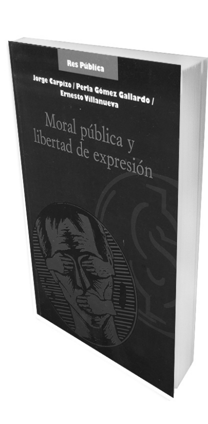


# Librero
## del DFensor

Encuentra estos títulos y más en el
**Centro de Consulta**
**y Documentación de la CDHDF.**

*Un espacio para la lectura y la reflexión*

biblioteca@ms.cdhdf.org.mx
Av. Universidad 1449,
edificio B, planta baja,
col. Florida, pueblo de Axotla,
del. Álvaro Obregón,
01030, México, D. F.
Tel.: 5229 5600, ext.: 1818

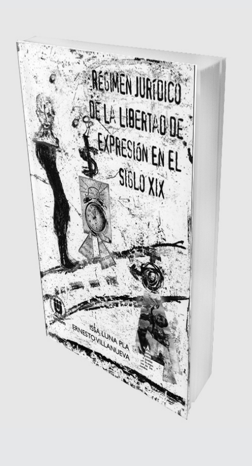



**Jorge Carpizo, Perla Gómez Gallardo y Ernesto Villanueva, *Moral pública y libertad de expresión*, México, Fundación para la Libertad de Expresión, 2009, 185 pp.**

Esta obra integra un conjunto de textos escritos por académicos cuyo hilo conductor gira en torno a la relación entre la moral pública –o la ausencia de ella– y su relación con el derecho a la información y a la libertad de expresión. En este libro se reflexiona sobre los efectos negativos de los monopolios de información, la impunidad y la falta de ética en nombre de una supuesta libertad de expresión, así como la prerrogativa que debiera servir para proteger los bienes jurídicos de orden público y privado.

**Issa Luna Pla y Ernesto Villanueva, *Régimen jurídico de la libertad de expresión en el siglo XIX*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas–UNAM, 2009, 270 pp.**

Esta obra compila una serie de normas jurídicas que dan cuenta de los orígenes del derecho a la información y su proceso durante el siglo XIX, época de constante contradicción política y disgregación social que vulneró el valor de la libertad de expresión. Ante la carencia de estudios jurídico-históricos sobre el tema, los autores exponen cronológicamente las constituciones, leyes, decretos, etcétera, que guardan una relación, directa o indirecta, con la evolución del derecho a la información. Esta obra se presenta como una herramienta académica para la o el investigador de las libertades informativas, y como vínculo de conocimiento entre la historia, el derecho y la comunicación.






**Ernesto Villanueva (coord.), *Autorregulación periodística y Defensoría del lector*, México, Fundación para la Libertad de Expresión, 2008, 160 pp.**

Este libro recoge las ponencias presentadas por académicos y periodistas durante un seminario internacional organizado en Pachuca, Hidalgo, sobre la defensoría del lector. Los participantes reflexionan sobre el papel de los medios, su impacto en la comunidad, el derecho a la información, la participación social en la reforma de la ley de los medios de comunicación, la enseñanza de la ética informativa en las universidades, etcétera. Tras reconocer que los medios distan de ser instrumentos para fomentar la emergencia de una cultura que valore la importancia de la libertad de expresión, los autores debaten sobre ¿cómo se puede formar una cultura mediática en México si se carece de espacios que democraticen el conocimiento?






**Omar Raúl Martínez, *Códigos de ética periodística en México*, México, Fundación para la Libertad de Expresión, 2009, 380 pp.**

Con suma frecuencia se dice que no existen parámetros que orienten y eleven la calidad del ejercicio periodístico. Ante esa preocupación, el autor de la presente obra se propone dos objetivos medulares: hacer una revisión y análisis crítico de la deontología mexicana en la materia, así como rescatar y ofrecer los códigos éticos periodísticos existentes en nuestro país.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR),
la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)
y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)

**te invitan a participar en el**

## concurso de cuento "¿Y si yo fuera una persona refugiada…? Comenzar de nuevo en otro país"

**BASES:**

**PRIMERA.** Los propósitos de este certamen son:

1. Propiciar el interés y el análisis de las y los jóvenes mexicanos en el tema de las personas refugiadas como un fenómeno de impacto nacional e internacional que afecta a personas de todas las edades, quienes se ven obligadas a abandonar sus países huyendo de la guerra, la violencia, la persecución y la violación a sus derechos humanos.

2. Conocer, a través de la expresión literaria, las ideas de las y los jóvenes mexicanos en torno a la no discriminación y la integración de la población refugiada que llega a México.

3. Sensibilizar a la población mexicana acerca de la situación en que viven las personas refugiadas en nuestro país y en el resto del mundo.

**SEGUNDA.** Podrán participar todas las personas que habiten en territorio mexicano cuya edad esté comprendida entre los 13 y 18 años.

**TERCERA.** La convocatoria contempla tres categorías:

*a)* 13 y 14 años.
*b)* 15 y 16 años.
*c)* 17 y 18 años.

**CUARTA.** Los cuentos deberán referirse a la situación que viven las personas refugiadas al huir de sus países con la esperanza de reconstruir sus vidas, bajo el tema "¿Y si yo fuera una persona refugiada…? Comenzar de nuevo en otro país".

**QUINTA.** Los cuentos deberán tener una extensión máxima de cinco cuartillas. Deberán estar escritos con procesador de textos Word e incluirán los siguientes datos personales de la o el participante: *1)* nombre completo; *2)* edad; *3)* teléfono de contacto; *4)* correo electrónico (si tiene); *5)* nombre de la escuela a la que asiste (de ser el caso), y *6)* título del cuento.

**SEXTA.** No se devolverán los trabajos originales.

**SÉPTIMA.** Los cuentos deberán ser enviados como archivo adjunto en formato Word al siguiente correo electrónico: **<refugiados@conapred.org.mx>**. Las y los participantes recibirán un correo electrónico en respuesta, confirmando la correcta recepción del documento.

En caso de no contar con equipo de cómputo o correo electrónico, los cuentos podrán ser enviados por correo postal o entregados en versión impresa, dentro de un sobre cerrado, en las oficinas de la Secretaría Técnica de la CDHDF (av. Universidad 1449, col. Florida, pueblo de Axotla, del. Álvaro Obregón, 01030, México, D. F.); en las oficinas del Conapred (Dante 14, col. Anzures, del. Miguel Hidalgo, 11590, México, D. F.), o en las oficinas de ACNUR (edificio de las Naciones Unidas, Presidente Masaryk 29, 6º piso, col. Chapultepec Morales, del. Miguel Hidalgo, 11570, México, D. F.). El horario de recepción será en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas en la CDHDF y en el CONAPRED, y de 8:30 a 16:30 horas en ACNUR.

**OCTAVA.** El plazo de entrega de los trabajos vence el 26 de abril de 2010. Para la aceptación de aquellos trabajos que sean recibidos con posterioridad a través del correo, se tomará en cuenta la fecha que indique el sello del servicio postal.

**NOVENA.** El jurado calificador estará integrado por personas refugiadas y/o especialistas en el tema, en derechos humanos y en literatura, cuyos nombres serán dados a conocer junto con el fallo que emitan.

**DÉCIMA.** Para la evaluación de los trabajos el jurado tomará en cuenta los siguientes criterios: *1)* originalidad y creatividad; *2)* coherencia del texto; *3)* apego al tema de las personas refugiadas, y *4)* sensibilidad en el desarrollo del tema.

**DÉCIMA PRIMERA.** El fallo del jurado será dado a conocer el 21 de mayo de 2010 en los sitios de internet de las instituciones convocantes; será inapelable y, en su caso, podrá declararse desierto.

Asimismo, el jurado se reserva el derecho de otorgar menciones honoríficas y otros reconocimientos, así como a rechazar aquellos trabajos que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Se premiará a los mejores trabajos de cada categoría con el siguiente paquete de premios:

***Primer lugar:*** computadora portátil *notebook*. Adicionalmente, serán premiados con la publicación de su cuento en las revistas *DFENSOR*, de la CDHDF y en el órgano de difusión del CONAPRED.
***Segundo lugar:*** reproductor de mp3 (*iPod nano*), tarjeta de prepago iTunes y un paquete de libros.
***Tercer lugar:*** reproductor de mp3 (*iPod shuffle*), tarjeta de prepago iTunes y un paquete de libros.

Todos los cuentos ganadores serán incluidos en una publicación recopilatoria de este certamen, que se realizará en el segundo semestre de 2010.

**DÉCIMA TERCERA.** Los premios serán entregados a las y los ganadores en una ceremonia pública que tendrá lugar el 27 de mayo de 2010 a las 12:00 horas en la sede de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, ubicada en av. Universidad1449, col. Florida, pueblo de Axotla, del. Álvaro Obregón, 01030, México, D. F.

**DÉCIMA CUARTA.** Los derechos de los trabajos que se presenten a concurso seguirán siendo de los autores y las autoras. Sin embargo, las instituciones convocantes podrán reproducirlos total o parcialmente sin fines de lucro por aquellos medios que juzguen pertinentes. En tal caso, las instituciones convocantes se obligarán a otorgar el debido crédito a las y los autores y a citar como fuente: *Concurso de cuento "¿Y si yo fuera una persona refugiada…? Comenzar de nuevo en otro país"*.

**DÉCIMA QUINTA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos conjuntamente por ACNUR, la CDHDF, el CONAPRED y, en su caso, por el jurado calificador.

México, D.F., febrero de 2010.

Para mayores informes dirigirse a los teléfonos:
52 29 56 00 ext. 1619 (CDHDF); 5263 9852 (ACNUR); 5262 1490, ext. 1580 y 1535 (CONAPRED); o a los siguientes sitios de internet:

**<www.acnur.org> • <www.cdhdf.org.mx> • <www.conapred.org.mx>**

*El arte de la expresión no me apareció como un oficio retórico,*
*independiente de la conducta, sino como un medio*
*para realizar plenamente el sentido humano.*

Alfonso Reyes


Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

**Oficina sede**

- Av. Universidad 1449,
col. Florida, pueblo de Axotla,
del. Álvaro Obregón,
01030 México, D. F.
Tel.: 5229 5600

**Unidades desconcentradas**

- **Norte**
Aquiles Serdán 22, 2º piso,
esquina con Fray Juan de Zumárraga,
col. La Villa (frente a la Basílica),
del. Gustavo A. Madero,
07050 México, D. F.
Tel.: 5748 2488

- **Sur**
Av. Prol. Div. del Norte 5662,
Local B, Barrio San Marcos,
del. Xochimilco,
16090 México, D. F.
Tel.: 1509 0267

- **Oriente**
Cuauhtémoc 6, 3er piso,
esquina con Ermita,
Barrio San Pablo,
del. Iztapalapa,
09000 México, D. F.
Tels.: 5686 1540, 5686 1230 y 5686 2087

- **Poniente**
Av. Revolución 1165,
entre Barranca del Muerto y Juan Tinoco,
col. Merced Gómez,
del. Benito Juárez,
03930 México, D. F.
Tel.: 5651 2587

**Centro de Consulta y Documentación**

- Av. Universidad 1449,
edificio B, planta baja,
col. Florida, pueblo de Axotla,
del. Álvaro Obregón,
01030 México, D. F.
Tel.: 5229 5600, ext.: 1818

**www.cdhdf.org.mx**